

BARRANQUILLA
CON FUTURO
CONSORCIO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AVENIDA CRA 60

Bogotá



BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificada



No. 201912220000083482 Código Web: YC410

Radicador: Sandra Rodríguez R Fecha: 04/09/2019 14:59:26 Folios: 3
Remitente: CONSORCIO BARRANQUILLA FANNY MARIA DE I SOCOR
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001-201

Invitación Pública Conformación Banco Nacional de
Ofertantes N° 001 de 2019

327

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERTANTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: Consortio Barranquilla con Futuro

Dirección: Calle 55 # 44-142

Ciudad: Barranquilla - Atlántico

Teléfono: 3797616

Correo electrónico: baqconfuturo@gmail.com

Fax: _____

Original

Contenido: En el sobre se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)



INDICE		PAGINA
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1	1
2. COMPONENTE JURIDICO		4
2.1	ACTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO	5
2.2	CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE FUNBASOL	8
2.3	CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO	14
2.4	ACTA DE AUTORIZACION DE FUNBASOL PARA CONTRATAR	24
2.5	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTOS PARAFISCALES	26
2.6	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTOS PARAFISCALES FUNBASOL	30
2.7	CEDULA RICARDO DE JANON PACHECO , REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO	34
2.8	CEDULA FANY CONSUEGRA , REPRESENTANTE LEGAL FUNBASOL	35
2.9	CERTIFICADO CONTRALORIA , PROCURADORIA, ANTECEDENTE JUDICIAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS FUNBASOL Y SU REPRESENTANTE	36
3.0	CERTIFICADO CONTRALORIA , PROCURADORIA, ANTECEDENTE JUDICIAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS FUNDAFORO Y SU REPRESENTANTE	42
3.1	RUT FUNDAFOR	48
3.2	RUT FUNBASOL	52
3.3	PERSONERIA JURIDICA FUNBASOL	57
3. COMPONENTE FINANCIERO		60
3.1	REGISTRO ÚNICO DE PROponentES "RUP". FUNBASOL	61
3.1	REGISTRO ÚNICO DE PROponentES "RUP". FUNDAFORO	79
4. COMPONENTE TECNICO		88
4.1	PROPUESTA TECNICA	89
5. ANEXOS		110
5.1	FORMATO 5	111
5.2	FORMATO 6	113
5.3	FORMATO 3	114-



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Barranquilla, Septiembre 03 de 2.019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito, **FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO**, con cédula de ciudadanía **No.32.712.476** y en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO BARRANQUILLA CON FUTURO**, de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción.

Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

1



g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la



documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

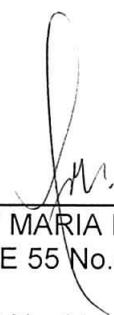
v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo: baqconfuturo@gmail.com.

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Calle 55 No. 44 – 142 – Barrio Boston de la ciudad de Barranquilla.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento del Atlántico - Zona 9 y 10
Departamento del Cesar - Zona 34 y 35
Departamento de Córdoba - Zona 36, 37, 38 y 39

Atentamente,

Firma: 
Nombre completo: FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO
Dirección comercial: CALLE 55 No.44 - 142
Teléfono y Fax: 3797616
Domicilio Legal: CALLE 55 No.44 - 142
Correo electrónico: baqconfuturo@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.

COMPONENTE JURIDICO

CONSORCIO BARRANQUILLA CON FUTURO

En la Ciudad de Barranquilla, a los 2 días del mes de septiembre de 2019, comparecieron las siguientes entidades sin ánimo de lucro, constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ENTIDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Barranquilla Solidaria	802.013.652-8	FANNY CONSUEGRA DE CASTRO
Fundación Social Formación al Futuro	900.623.310-7	RICARDO DE JANON PACHECO

Las partes así descritas han decidido conformar el CONSORCIO BARRANQUILLA CON FUTURO, en adelante CONSORCIO, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO se denominará CONSORCIO BARRANQUILLA CON FUTURO, y su domicilio será la ciudad de Barranquilla.

La sede del CONSORCIO es la ciudad de Barranquilla. Dirección calle 55 No. 44-142.

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El CONSORCIO tiene como objeto ser habilitado como operador del Banco de Oferentes de la Dirección de Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– para la modalidad de atención GENERACIONES 2.0, y participar en las demás acciones precontractuales, contractuales y pos contractuales que surjan una vez habilitados en el Banco de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar requerido para la realización de los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones de la dirección de niñez y adolescencia del ICBF, especialmente del programa generaciones 2.0 cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los Términos y Condiciones de la citada Oferta.

TERCERA: DURACIÓN. El CONSORCIO estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo de vigencia del banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar requerido para



BARRANQUILLA
CON FUTURO

la realización de los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones de la dirección de niñez y adolescencia del ICBF, especialmente del programa generaciones 2.0 cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días.

PARAGRAFO: Las partes de mutuo acuerdo y previa verificación del estado de los contratos que eventualmente llegare a suscribir, podrán ponerle fin a l presente CONSORCIO.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros del CONSORCIO participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto de los procesos de contratación que surjan como resultado de la habilitación en el Banco de Oferentes para la Programa GENERACIONES 2.0, y en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto que eventualmente se contraten. Para los fines pertinentes del CONSORCIO, se deberán atender los siguientes acuerdos:

1. Las entidades sin animo de lucro con conforman el presente CONSORCIO tendrán la participación que a continuación se describe:
 - 1.1. Fundación Social Formación al Futuro tendrá un aporte al CONSORCIO del 40%.
 - 1.2. Fundación Barranquilla Solidaria tendrá un aporte al CONSORCIO del 60%.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes del CONSORCIO acuerdan que la representación del CONSORCIO y la respectiva coordinación estará a cargo de FANNY CONSUEGRA DE CASTRO, persona mayor, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.712.476, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA, y del conformado CONSORCIO, quien queda expresamente facultada para presentar la propuesta a que haya lugar, y ante las diferentes acciones de tipo contractual que se den con ocasión a la habilitación del Banco Nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar requerido para la realización de los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones de la dirección de niñez y adolescencia del ICBF, especialmente del programa generaciones 2.0 cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días. Así como también, otorgar las garantías exigidas, representar al CONSORCIO judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARAGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal del CONSORCIO tendrá las siguientes funciones y facultades: a) Ejercer la dirección administrativa del CONSORCIO; b) Delegar en otro funcionario las funciones que estime necesarias; c) Celebrar actos o contratos por cuantía ilimitada; d) Las demás que contemple la ley.

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros del CONSORCIO serán solidariamente responsables de acuerdo con su participación en el CONSORCIO, por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato que eventualmente sea adjudicado.

SEPTIMA: CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO.

OCTAVA: IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO. Una vez constituido el CONSORCIO, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un año más.

NOVENA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito, suscrito por los representantes legales de las partes, previa autorización de la CCB.

DECIMA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes del CONSORCIO quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino. En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los 2 días del mes de septiembre de 2019.



FANNY CONSUEGRA DE CASTRO
CC. 32.712.476
Fundación Barranquilla Solidaria



RICARDO DE JANON PACHECO
CC. 72.302.570
Fundación Social Formación al Futuro



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2019 - 16:37:53

Recibo No. 7621854, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RR2F6DD4FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL
Sigla:
Nit: 802.013.652 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 3.393
Fecha de registro: 18/08/2000
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 01/04/2019
Activos totales: \$2.653.191.584,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 55 No 44 - 142 OF 201
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: funbasol@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3795406

Dirección para notificación judicial: CL 55 No 44 - 142 OF 201
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funbasol@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3795406

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 09/06/2000, del Asamblea de Asociados
en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/08/2000 bajo
el número 5.068 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada
FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	07/12/2007	Asamblea de Asociados	20.292	24/12/2007	I
Acta	6	08/03/2010	Asamblea de Asociados	27.428	13/09/2010	I



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2019 - 16:37:53

Recibo No. 7621854, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RR2F6DD4FF

Acta	15	01/12/2012	Asamblea de Asociados	34.401	26/06/2013	I
Acta	43	25/08/2014	Asamblea de Asociados	37.396	18/09/2014	I
Acta	45	10/11/2014	Asamblea de Asociados	37.786	19/11/2014	I
Acta	52	15/07/2016	Asamblea de Asociados	42.555	17/08/2016	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto de la Fundacion es generar elementos y oportunidades para mejorar el bienestar social colectivo e individual de la comunidad mas vulnerable. Apoyar y promover obras sociales en el campo de la recreacion, microempresas, y todos aquellos campos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Promover el mejoramiento de la calidad de la educacion, la salud y servicios publicos. Fomentar y desarrollar el espiritu de servicio y el desarrollo integral de los miembros de las comunidades beneficiadas en los planes, programas y proyectos. Crear canales de comunicacion para favorecer la inversion extranjera en proyectos que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida. Crear un grupo interdisciplinario que se encargue de prestar asesoria, asistencia tecnica y capacitacion para la modernizacion de las entes territoriales y tendientes a diagnosticar problemas sociales y ambientales. Promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales para el mejoramiento de la calidad de vida. Generar proyectos como respuestas a las necesidades que se identifiquen con el presente proyecto social.

Impulsar la utilizacion de tierras y mejorarlas para destinarlas a procesos de desarrollo productivo sostenible. Apoyar y canalizar recursos humanos, fisicos y/o financieros a comunidades especificas en los casos de prevencion, desastres o de fuerza mayor como desplazados por la violencia entre otros. Promover actividades que solucionen el desempleo, capacitacion a las comunidades en programas de microempresas productivas y sostenibles en busca del bienestar social y economico. Crear centros de apoyo que ofrezcan y canalicen ayuda de entidades publicas y privadas a sectores sociales vulnerables: Desplazados por la violencia, adolescentes, tercera edad, mujeres, campesinos, etc. Crear convenios con cualquier organismo del Estado de los niveles municipales, regionales y nacionales, de economia organismos privados nacionales e internacionales, para prestar los servicios que tiendan a desarrollar su naturaleza. Promover y ejecutar proyectos de vivienda de interes social con el fin de solucionar los problemas de carencia de vivienda o su mejoramiento y otras con recursos provenientes de subsidios oficiales o privados. Recibir, canalizar y otorgar donaciones de organizaciones e internacionales, publicas o privadas, para la ejecucion de actividades que permitan desarrollar la naturaleza del objeto social de la Fundacion. En el desarrollo de su objeto social la Fundacion podra celebrar convenios y/o contratos de desarrollo social con cualquier entidad reconocida por el Estado y en especial con entidades religiosas que tengan personeria especial y registro vigente ante el Ministerio del Interior.

Formular, coordinar y ejecutar politicas de proteccion social de la



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2019 - 16:37:53

Recibo No. 7621854, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RR2F6DD4FF

comunidad en general, buscando garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Así mismo formular,

coordinar y ejecutar proyectos de asistencia nutricional al escolar y adolescente. Para tal efecto podrá realizar los siguientes actos; A.-Suscribir acueductos, convenios o contratos con entidades de derecho público que tengan como objeto la protección social de la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, para crear o administrar hogares infantiles, hogares sustitutos, guarderías infantiles, comedores infantiles o comunitarias, hogares tradicional modalidad 0-7, hogares fami, madres comunitarias, tercera edad B.-Preparar directamente por intermedio de terceras personas toda clase de alimentos como desayunos, almuerzos dirigidos a la población infantil o adolescentes en edad escolar. C.-Distribuir directamente con transporte propio o por terceras personas alimentos que requieran refrigeración que la fundación prepara o ensambla o cualquier firma y que estén dirigidos a la población infantil y adolescentes en edad escolar y tercera edad. D.-Formular, coordinar y ejecutar a través de personal profesional idóneo, programas nutricionales que van desde la elaboración del menú alimenticio, su preparación final, control y seguimiento del proceso alimenticio dirigido a la población infantil y adolescente en edad escolar. E.-Ejecutar cualquier acto tendiente al buen desarrollo de las actividades contempladas en el objeto. Elaboración del menú alimenticio, expendir productos cárnicos, especialmente carne de res, de pollo, pescado, rancho, víveres en general, productos agrícolas para el consumo humano, leche, productos lácteos, huevos, material consumo, material de dotación, distribución de papelería y electrodomésticos en general. Formular, coordinar y ejecutar la Atención a la Primera infancia y/o familia en el territorio nacional en el marco de la estrategia de "Cero a Siempre" en cualquiera de las modalidades de atención estando cubierta en todos los temas del objeto social."La atención de niños y niñas menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado en las modalidades de centros de desarrollo infantil y desarrollo infantil en medio familiar. Con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad, y las directrices y parámetros establecidos por el ICBF."Promover a la primera infancia programas de capacitación, fortalecimiento, cultura, recreación, salud y educación, madres comunitarias modalidad 0-7, fami, centro de desarrollo infantil institucional, centro de desarrollo infantil familiar, mujeres cabeza de hogar, Participar en eventos de carácter municipal, departamental e internacional, que tengan como objetivo el desarrollo de la mujer del menory fortalecimiento de la familia, de las comunidades rurales y urbanas en todos los aspectos, Gestionar y coordinar las acciones, programas y recursos con las entidades públicas y privadas que ejecuten proyectos de desarrollo social, cultural de formación, asistencia técnica, humana y educativa. La administración podrá administrar programas para el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes tales como recuperación nutricional, escuelas para familia, familia rural dispersa, atención al componente pedagógico de cuidado y nutrición convenio ICBF, ministerio de educación y otros, Brindar asistencia técnica y elaborar proyectos de políticas públicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes, menores, adulto mayor entre otros, apoyo de la formación y capacitación de recursos humanos en el campo objeto de la corporación, promoción al desarrollo integral de las comunidades más vulnerables de población rural y urbana del país mediante la ejecución de proyectos de formación, capacitación y asistencia técnica, que posibiliten el desarrollo de habilidades y destrezas para mejorar el desempeño del producto, administrativo y personal."

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 29/08/2019 - 16:37:53
Recibo No. 7621854, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: RR2F6DD4FF

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.100.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La direccion y la administracion de la Fundacion seran ejercidas por los siguientes organos: La Asamblea General de Miembros Asociados; La Junta Directiva; El Presidente de la Fundacion; El revisor Fiscal. El Presidente de la Junta Directiva sera el representante legal de la Asociacion y tendra las siguientes funciones, entre otras: Celebrar contratos y transacciones a nombre de la Fundacion de conformidad con los estatutos; girar con el Tesorero los titulos valores que sean necesarios para la gestion de la Fundacion; autorizar los pagos de tesoreria aprobados por la JUNta Directiva o por los estatutos. El Vicepresidente podra reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas asumiendo todas y cada una de las funciones y atribuciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 53 del 20/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/2017 bajo el número 43.687 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Consuegra Castro Fanny Maria del Socorro	CC 32712476

Nombramiento realizado mediante Acta número 57 del 28/02/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/03/2018 bajo el número 50.316 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Ochoa Martínez Ashlyn Brigitte	CC 1140846687

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 53 del 20/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/2017 bajo el número 43.686 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Consuegra Castro Fanny Maria del Socorro	CC 32.712.476
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Henriquez Ariza Euclides	CC 1.140.820.221

Nombramiento realizado mediante Acta número 55 del 25/01/2017, correspondiente



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 29/08/2019 - 16:37:53
Recibo No. 7621854, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: RR2F6DD4FF

a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/03/2017 bajo el número 44.268 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Zurita Caro Madeleine Isabel	CC 1.045.710.720

Nombramiento realizado mediante Acta número 57 del 28/02/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/03/2018 bajo el número 50.315 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ochoa Martínez Ashlyn Brigitte	CC 1.140.846.687
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ferrer Caro Juana Benita	CC 22.514.917

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 57 del 23/03/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2019 bajo el número 54.431 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Cabarcas Triana Eliecer Antonio	CC 8713903

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 29/08/2019 - 16:37:53
Recibo No. 7621854, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: RR2F6DD4FF



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 02/09/2019 - 17:37:43
Recibo No. 7054842, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LN242CF3FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO SIGLA FUNDAFORO
Sigla: FUNDAFORO
Nit: 900.623.310 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 12.956
Fecha de registro: 04/06/2013
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 15/03/2019
Activos totales: \$1.009.403.321,00
Grupo NIIF: No Reporta

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Carrera 54 No 68 - 196 OF 218
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fformacionalfuturo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3049490

Dirección para notificación judicial: Carrera 54 No 68 - 196 OF 218
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fformacionalfuturo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3049490

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 02/05/2013, del Asamblea de Asociados en
Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/06/2013 bajo el
número 34.202 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada
FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO SIGLA FUNDAFORO

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	18/09/2013	Asamblea de Asociados	35.159	20/09/2013	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/06/2019 - 17:37:43

Recibo No. 7054842, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LN242CF3FF

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La Fundación Social Formación al Futuro busca a través de la realización de proyectos Deportivos, Sociales, Culturales, Económicas mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. La Fundación tendrá como objeto principal: - La Fundación actuara como proveedor, exclusivo de un bien o servicio, amparada, a través de un contrato de exclusividad firmado por el titular o representante legal de los derechos de propiedad del bien o servicio al quien se le haga alusión. - La Fundación Promoverá la edición, Impresión, Distribución y Compra Ventas de Libros, Revistas, Folletos, Módulos y escritos de carácter cultural y Científicos. - Buscar la participación plena, lo cual significa el reconocimiento del derecho que tiene toda persona a tomar parte activa en la vida social de la comunidad en igual de condiciones a los demás, según confiere nuestra constitución política. promover, montar, asesorar y administrar proyectos y programas de servicio de desarrollo Social, Cultural y Deportivo. - Propiciar reuniones, conferencias, capacitación tendiente a dar mayor información a fin de prevenir muchas enfermedades, Drogadicción y violencia interfamiliar. - Intercambiar conocimientos, experiencias y tecnologías a través de la recopilación y difusión de la información con otras entidades cuyos objetivos sean similares. Auspiciar intercambios culturales sociales y deportivos con otras Fundaciones. - Servir como vínculos de orientación para la solución de problemas de índole jurídica, médico, profesional que afronten los asociados, para los cuales se buscaran asesores idóneos. Fomentar la creación de centros de institución para la capacitación educativa y profesional de los asociados. - Unir a sus socios con los demás estrechando lazos de amistad, compañerismo y entendimiento mutuo. - Promocionar las medidas tendientes a eliminar las barreras arquitectónicas y actitudinales. - Fomentar y promocionar la capacitación y el empleo de los asociados. FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO podrá dedicarse a gestión y administración de los recursos provenientes de todas aquellas entidades públicas y/o privadas, Nacionales e Internacionales que subsidien o financien programas sociales como la construcción, compraventa, permuta, administración arriendo, hipoteca, reparación y remodelación de bienes muebles e inmuebles, tales como ayudas técnicas a personas con discapacidad, sillas de ruedas, botas ortopédicas, férulas audífonos, muletas, caminadores, etc., edificios de propiedad horizontal, viviendas de interés social, construcción de vías, puentes, parques, reparcho, escuelas, canalización y limpieza de arroyos, programas de reforestación, recuperación, construcción utilización mejoramiento de la calidad ambiental, promoción y prevención en salud. - Igualmente, podrá adelantar programas de desarrollo sostenible tendientes a la generación de empleos en todas las áreas, promoviendo el diseño y ejecución de proyectos para el desarrollo de la calidad de vida de la comunidad en condiciones dignas dirigidas especialmente a la juventud y al adulto mayor, a los desplazados, tercera edad y a las personas discapacitadas. Crear convenios con cualquier organismo del estado de los niveles municipales, departamentales, regionales y nacionales de economía, organismos privados nacionales e internacionales para prestar los servicios que tiendan a desarrollar la naturaleza del objeto social. Así mismo, presentar proyectos en los cuales se beneficie la comunidad en temas tan sonados como la violencia intrafamiliar y la drogadicción. - Manejar la compra y venta de Papelería, cartón y todos los productos que se puedan reciclar. - Si la fundación está comprometida con promover e impulsar servicios sociales y de compensación familiar de calidad en todo el territorio colombiano.



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/06-2019 - 17:37:43

Recibo No. 7054842, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LN242CF3FF

- La Fundación podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas del orden Municipal, Distrital, Departamental, Nacional e Internacional. - La Fundación asesora legal y jurídicamente a las entidades públicas que participan en los consejos de política social, las unidades de atención y orientación a la población desplazada, el plan único integral, plan decenal de educación consejos de política territorial, comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas, adolescentes y jóvenes por grupos u organización al margen de la ley, comités de seguimiento electoral, consejos de seguridad. - La Fundación podrá realizar convenios administrativos e interadministrativos con entidades públicas y privadas para el desarrollo de una mejor gestión de lo público y lo privado - La Fundación podrá formulará proyectos para las poblaciones vulnerables, población en reintegración social, enfermos terminales, discapacitados, población adulto mayor y población desplazada. - La fundación solicitara en comodato bienes muebles e inmuebles del estado para desarrollar proyectos de impacto social para las poblaciones discapacitados, enfermos terminales, desplazados y desmovilizados. - La fundación impulsará y promoverá dentro de sus programas sociales conferencias y talleres, seminarios, congresos, diplomados, pregrados, post grados, maestría en todos los campos de la educación y la formación académica siempre y cuando las leyes se lo permitan. - La fundación impulsara programas de formación para los niños, niñas, jóvenes en los siguientes campos, cultura, deporte, recreación. - La fundación podrá ejecutar cualquier tipo de proyectos social. - La fundación desarrollara y realizara encuestas de opinión social para las entidades públicas y privadas del orden municipal, Distrital, Departamental, Nacional e internacional. - La Fundación adelantará programas de crédito y micro crédito para las personas naturales y jurídicas. - La fundación comercializará equipos y elementos, distribuirá, comprará bienes muebles e inmuebles, para desarrollar programas que beneficien a las poblaciones vulnerables de toda la nación. - La fundación adelantará programas de asesoría y consultoría en campo de la comunicación social para las personas naturales y jurídicas públicas o privadas de cualquier orden. - La Fundación velará porque el estado respete los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. - La fundación le solicitará a las entidades públicas y privadas donaciones y aportes para desarrollar programas sociales de intereses generales. - La fundación promoverá campañas de cultura ciudadana en los municipios distritos, departamentos, en el orden nacional. - La Fundación adelantara campañas de salud pública en los municipios, distritos, departamentos, en el orden nacional. - La Fundación adelantara campañas para la prevención y atención de las víctimas de los desastres sobre naturales. - La Fundación impulsará y desarrollará acciones que generen políticas públicas para descentralizar todo el tema de los derechos humanos y el derecho internacionales humanitario. - La Fundación impulsará, promoverá programas educativos y formativos para los ciudadanos vinculados a los proceso de reintegración social y económica; en los siguientes, derechos humanos, convivencia, ciudadana, cultura ciudadana emprendimiento empresarial, sistemas mecanismos alternativos para solución de conflictos, creaciones de pequeñas y medianas empresas, artes, manualidades, cultura, desarrollo humano, ética humana, democracia, participación ciudadana. - La Fundación adelantará programas técnicos, tecnológicos y de plataforma tecnológica, para las entidades públicas y privadas, en pro de mejorar la calidad de los servicios prestados al público en general.

- La Fundación construirá, promoverá la adecuación y construcción de edificación y en general para ejecutar cualquier tipo de obra civil, vías, carreteras, calles, colegios, casa de cultura, vivienda de interés social, túneles, puentes de asfalto, hierro y restaurar edificaciones, refaccionará, realizará mantenimiento y reparcho de estructura de asfalto. - La fundación adelantará interventora en los siguientes campos. Salud, contables, ingeniería civil, ingeniería industrial. - la fundación desarrollará veeduría a las entidades públicas, privada y de economía mixta que reciban dinero el

estado. - La Fundación podrá desarrollar contratos de concepción con los municipios, distritos, departamentos y la nación.

- La Fundación podrá solicitar crédito a las entidades bancarias para la consecución de programas, contratos, convenios administrativos e interadministrativos. - La Fundación podrá adelantar estudios catastrales para las entidades municipales, distritales, departamental y nacionales. - La fundación formulará y ejecutará proyectos en las áreas deportivas y recreativas.

- La Fundación promoverá servicios outsourcing del talento humano.

Es una entidad especializada en selección contratación y suministro de trabajadores en misión, con un manejo transparente de todas las obligaciones, labores a su cargo y que apunta la protección integral del recurso humano outsourcing de talento humano, proporciona la calidad en todos los procesos estratégicos y de apoyo en suministro del personal en misión. - La Fundación impulsará, desarrollará estudios de suelo, subsuelo, análisis químicos, físicos, mineralógicos, micro morfológicos y biológicos del suelo, calidad de agua para riego y composición química elemental de los tejidos vegetales, hidrocarburos, geológicos, sísmicos. - La Fundación desarrollará la litografía, tipografía, dibujo estampa y gravado. - La fundación facilitara para mejorar los procesos internos en el sector público y privado, equipos técnicos y tecnológicos a través de las diferentes modalidades jurídicas que existen como: el comodato arriendo, adquisición u operación de venta a las entidades públicas y privadas de todo el país. - La fundación desarrollará trabajos en el campo de la informática y la ingeniería de sistema para las entidades públicas y privadas. - La fundación preservará y conservará el medio ambiente y velará por la reserva forestales de todo el planeta. - La fundación desarrollará la construcción dotación o sostenimiento de servicios dependencias unidades en hospitales públicos, privados en institución similar adscrita o dependiente de aquella, así mismo podrá adelantar labores de apoyo científico y social en beneficio de las clases menos favorecidos.

En consecuencia podrían suministrar

drogas, elementos químicos y quirúrgicos dotaciones hospitalarias a favor de los pacientes o instituciones hospitalarias públicas o privadas. - La fundación obtendrá mediante donación o compra de medicamentos, equipos o instrumental médico que por su alto costo, falta de producción o avance técnico o científicos no se puedan adquirir en el país, dichos elementos podrán ser donados o vendidos de acuerdo a la capacidad económica del beneficiario, pacientes de hospitales públicos o privados de las obras sociales de la fundación o para sus obras sociales de caridad a favor de poblaciones vulnerables.

- La Fundación donará

recursos en dinero o en especie a otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de salud, formal o cultural. - La fundación hará inversión de sus dineros en todas clases de bienes y en general demás actos y contratos de cualquier naturaleza en tendientes de la obtención de recursos que le permitan la conservación de su patrimonio y el desarrollo de su objeto principal. - La Fundación se propone movilizar y gestionar recursos en el desarrollo de acciones para la implementación de actividades como: a) el estudio y la investigación que permita el acercamiento y la comprensión de fenómenos psicosociales contemporáneos que a su vez contribuya en la formulación de estrategias de abordaje e intervención. b) el desarrollo de diferentes estrategias de abordaje e intervención en los ámbitos social, educativos, clínicos de salud de capacitación entre otros que dirigida a las diferentes poblaciones afectadas redunde en el mejoramiento de las condiciones de vida, les permita un mejor desarrollo y a su vez redunde en una mejor sociedad y un mejor país.

- La Fundación elaborará, promoverá y ejecutará actividades, programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en países en vías de desarrollo. - La Fundación establecerá acuerdos con entidades públicas y

privadas nacionales y extranjeras, para la puesta en marcha financiación y ejecución de todas las actividades, programas y proyectos que lleve a cabo la Fundación en el cumplimiento de sus fines. La Fundación elaborará y ejecutará campañas y actuaciones de educación y sensibilización para el desarrollo en todos los ámbitos de la sociedad colombiana. - La Fundación elaborará y promoverá y llevará a cabo programas y proyectos de investigación, estudio, publicaciones y formación sobre la realidad social, económica, política en países de vías de desarrollo, sobre la educación y sensibilización para el desarrollo y sobre las modalidades más eficaces y eficientes y humanas de lucha por la pobreza. - La Fundación defenderá los derechos de los ciudadanos aun ambiente sustentable en base al fomento de su propia organización y gestión. - La fundación denunciará actos y proyectos y obras que degraden el ambiente afecte la salud y presentará estos casos ante la justicia. - La Fundación organizará y desplegará campañas públicas en defensa del ambiente y la calidad de vida. La Fundación fomentará e impulsará la investigación científica en asunto relativo al entorno del desarrollo sustentable y la salud.

- La Fundación impulsará y promoverá la educación interactiva rescatando el rol de la sociedad como receptora y generadora tanto de información como de experiencia. - La Fundación movilizará residuos tóxicos, químicos y desechos hospitalarios para su tratamiento e incineración. - La Fundación elaborará propuestas para la protección del ambiente la solución de problemas ambientales críticos y la salvaguarda de la salud humana. - La Fundación trabajará en conjunto con personas grupos de bases y ONG, fomentando las alianzas, las coaliciones y trabajo independiente.

- La Fundación fomentará y dará a conocer programas que faciliten a la empresa la mejora medio ambiental de sus procesos productos y servicios y que promueva la conservación de la naturaleza. - La Fundación informará sirviendo de punto de referencia en la búsqueda de la información relativa al medio ambiente en el marco empresarial. - La Fundación promoverá y desarrollará proyectos y programas de formación, sensibilización, información e investigación, mediolambiental en las empresas colombianas. - La Fundación organizará y participará activamente en jornadas cursos, exposiciones, congresos, y otros foros de interés. Realizar estudios e informes. - La Fundación e impulsará y contribuirá en la educación ambiental. - La Fundación cooperará estableciendo vínculos con entidades medio ambientales, intercambiando experiencia y apoyando procesos de cooperación que permitan una mejor utilización de los recursos y conocimientos de cada empresa.

- La Fundación colaborará en el desarrollo de procesos de educación de lo gestión medio ambiental de las empresas colombianas. - La Fundación potenciará el compromiso de las empresas con la sociedad y el medio ambiente. - La Fundación desarrollará estudios e investigaciones, así como el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas relacionada con el fomento del diseño y producción de luminarias, lámparas y equipos asociados que facilite su reutilización y reciclado. - La Fundación impulsará y promoverá actividades de promoción educación y divulgación de desarrollo sostenible para procurar actitudes y comportamientos positivos y que favorezcan la recogida control, tratamientos reutilización, valorización y reciclados de luminarias, lámpara y equipos asociados. - La Fundación identifica diseña, promueve, ejecuta programas y proyectos en diferentes ambientes por si misma o en asociación con otras entidades similares, instituciones académicas, investigación, agencias gubernamentales y comunidades locales. - La Fundación en la medida de sus posibilidades promueven la formación de recursos humanos en temas de su especialidad, concediendo o gestionando becas y subsidios para estudiantes avanzados, jóvenes profesionales y grupos de investigadores formados. - La Fundación para el desarrollo de su misión institucional, participará activamente en numerosas redes internacionales y nacionales en conservación de la naturaleza, tales como el programa el hombre y la biosfera (MAB) de la UNESCO, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y la Red

Latinoamericana para la Sustentabilidad, entre otros. - La Fundación concentrará dentro de sus objetivos la organización, fomento y conservación del manejo sustentable de la diversidad biológica a nivel de especie, genes y ecosistema, sobre sólidas bases científico-técnicas. - La fundación impulsará programas y proyectos son realizados bajo la supervisión de reconocidos profesionales de diferentes disciplinas relacionadas con la conservación de la naturaleza y sus recursos. - La Fundación publicará los resultados de sus investigaciones y proyectos boletines técnicos y libros especializados, organizará números eventos relacionados con los temas de su actividad y participa, a través de sus integrantes, de numerosos congresos, seminarios, simposios y cursos nacionales e internacionales. - Las actividades de la fundación son financiados mediante donaciones y subsidios de entidades públicas y privadas, organismo de cooperación vid nacional y multilateral, ONG"S internacionales, acuerdos con agencias del gobierno nacional e internacional y provincial. - La Fundación desarrollará en ámbito de la conservación, estudios y uso sostenible de la biodiversidad, así como la cooperación internacional para desarrollo sostenible de la sociedad. - La Fundación desarrollará investigaciones aplicadas con entidades socias en temas relacionados con la aplicación de modelos especiales para el monitoreo de cuencas hidrográficas, conservación de recursos genéticos y evaluación agronómica y nutricional de especies vegetales. - La Fundación promoverá e impulsará el diseño y ejecución de proyectos con comunidades rurales y urbanas en las áreas agrícolas y ambientales con énfasis en la utilización racional del suelo y el agua, conservación de la agro biodiversidad local y la diversificación de los sistemas agrícolas para fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutrición. - La fundación desarrollará tecnologías para la producción de semillas a nivel de pequeños productores, manejos de pre post cosecha de cereales, raíces y leguminosas orientados a los establecimientos de pequeños negocios. - La Fundación brindará acompañamiento y asesoría legal y jurídica a las iniciativas comunitarios para la generación de ingresos en sectores urbanos y rurales para organizaciones de bases, grupos de mujeres y pequeñas empresas asociativas. - La Fundación promoverá e impulsará la formación en el área de agricultura sostenible, saneamiento y conservación ambiental, seguridad alimentaria y dirigida a técnicos, docentes; agricultores y madre cabeza de familia. - La fundación promoverá e impulsará, asesora, orientará y desarrollar consultorías para los planes y programas para la seguridad ciudadana, esta labor se formulará con la participación de representantes de diferentes sectores comprometidos en la tarea de seguridad ciudadana con el fin de contribuir a consolidar la política social en esta materia. - La Fundación será un ente rector, para llevar a cabo diagnóstico, estudios, evaluaciones, para la cual se elabora un marco orientador de lineamientos de política pública para la seguridad ciudadana. - La Fundación desarrollará planes de seguridad ciudadana, orientado a construir una metodología, que integre las políticas públicas estratégicas para alcanzar su propósito de superación del problema de percepción de inseguridad ciudadano y que han de manifestarse en progreso reales y tranquilidad y bienestar para el desarrollo humano. - La Fundación estructura y desarrolla planes de seguridad ciudadana a través de asesoría legales y jurídicas para los entes territoriales en seis capítulos; el primero de antecedentes que comprende: el marco legal, conceptual y político; el segundo caracterización de la problemática, comprendido por el referente internacional del panorama de la realidad actual, la visión del futuro de nuestro país, así como lo grandes retos nacionales y las respuestas estratégicas. - La Fundación planteará los lineamientos dados para la formulación de los planes de seguridad ciudadana, objetivos, políticas y estrategias. - La Fundación para la protección y sostenimiento de los niños que sufren el abandono moral, religioso y material, que estén indefensos y carentes del afecto familiar y de la atención y formación que su edad requiere. Solicitar donaciones en recursos económicos o en especies. - La Fundación impulsará el desarrollo de una educación que eleva al niño a un nivel de completa dignidad humana, haciendo de él un futuro hombre de bien, capaz de obrar y discernir con madurez. - La Fundación impulsará programas para

los trascendentes principios cristianos que le proporcionan una formación integral. - La Fundación posibilitará en los niños en edad preescolar en el desarrollo de sus dimensiones: cognitiva corporal, estética, comunicativa, ética y espiritual, en apoyo permanente con el grupo familiar, - La Fundación buscará el mejoramiento nutricional de la población infantil atendida por la Fundación. - La Fundación desarrollará continuamente las competencias del personal, para favorecer su crecimiento y calidad humana. - La Fundación mejorará continuamente la infraestructura y los recursos físicos garantizando las condiciones necesarias para la prestación del servicio con calidad.

- La Fundación gestionará los recursos (físicos, técnicos, humanos y económicos), necesarios para la prestación de servicios ante las entidades públicas y privadas del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal. - La Fundación impulsará y desarrollará la cobertura en cupos y sedes educativas en concordancia con las exigencias y necesidades del entorno.

- La Fundación impulsará programas construcción de comunidades un modelo que sirva de estímulo para lograr cambios estructurales en la organización del país. - Hacer de la Fundación un ejemplo de una entidad que busca el cumplimiento de su misión a partir del desarrollo integral de sus propios trabajadores; entregando sus herramientas que los hagan gestores de su desarrollo. - La Fundación se convertirá en un aliado estratégico del gobierno nacional, para desarrollar las políticas sociales que éste determinen en beneficio de la población vulnerable. - La Fundación brindará atención integral a la población desplazada. - La Fundación brindará e impulsará y promoverá procesos de formación con excelencia que satisfagan por medio de programas presenciales y a distancia, la oferta y demanda laboral de los sectores productivos, las necesidades personales, académicas y culturales de jóvenes y adultos de diferentes niveles de educación y estratos socio económicos a nivel regional, nacional, e internacional, por medio de un modelo de gestión de calidad propiciando la socialización, movilidad y oportunidades de inserción laboral o emprendimiento empresarial. - La Fundación impulsará, acompañará, asesorará, orientará, recomendará a la impulsadora, en los procesos electorales democráticos, establecidos en la normatividad interna de cada país y velará por que este se den con toda la transparencia.

- La Fundación hará veeduría a los procesos de contratación estatales con el objetivo de brindar transparencia y seriedad en estos asuntos. - La fundación desarrollará procesos de sistematización y caracterización socioeconómica de poblaciones y análisis de contexto. - La fundación desarrollará diagnóstico levantamiento de líneas de base aplicados a procesos de intervención. - La Fundación desarrollará e implementará la producción de materiales para medios de comunicación masivos y locales. - La Fundación desarrollará diseños e implementación de estrategias de comunicación. - La Fundación desarrollará asesoría y consultoría en el diseño de material impreso y de herramientas pedagógicas. - La Fundación desarrolla evaluaciones de impacto social, asesoría y consultoría para el fortalecimiento institucional. - La Fundación impulsará y desarrollará asesoría técnica a programas de responsabilidad social y empresarial (RSE), asesoría legal y consultoría jurídica y académica. - La Fundación impulsa y promueve la calificación y el empoderamiento del liderazgo ciudadano. - La Fundación desarrolla estrategias de reconciliación reintegración y convivencia para la población civil afectado por la violencia. - La Fundación impulsará el fortalecimiento de organizaciones, formación en valores ciudadanos. - La Fundación impulsará la calificación de la participación para el desarrollo y opinión pública. - La Fundación fortalece las instituciones democráticas promueven los buenos ejemplos y experiencia, apoyar los liderazgo positivo y la realización de planes acordados por las propias comunidades. - La Fundación apoya de manera especial las instituciones en que desarrolla y se forma la vida en sociedad como son la escuela y la familia. - La Fundación promueve las iniciativas que han surgido de manera natural o como producto de necesidades, intereses y vocaciones compartidos por una comunidad y colectividad. - La Fundación impulsa el pluralismo y libre debate de ideas. - La Fundación incentiva la participación al respeto y a la diferencia. - La fundación promueve la cultura de la legalidad en todos los ámbitos y en actividades de la vida nacional.

- La Fundación trabaja por la gobernabilidad y al respeto a la **20** autoridad legítimamente constituida. - La Fundación utilizará el diálogo el debate y la participación como herramienta para transformar la sociedad y alcanzar el consenso. - La Fundación evalúa la medición de logros para que se sistematice las experiencias y se conozca la efectividad de la metodología



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/06/2019 - 17:37:43

Recibo No. 7054842, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LN242CF3FF

empleada en dichos procesos. - La Fundación adelantará acciones para intervenir de manera integral en la sociedad, incluyendo las esferas individual, familiar y colectiva. - La Fundación hará el registro de las experiencias y producirá materiales para consultas posteriores. - La Fundación articulará las propuestas de intervención con las iniciativas y dinámicas locales. - La Fundación facilitará la interventora en contratos de obras civiles.

- La Fundación

promoverá programas de atención integral a la población desplazada tales como compra de semovientes, animales de corral que ayuden al fortalecimiento de dicha población. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines para el desarrollo del Objeto social: A. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación D. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E.

Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. F.

Efectua

r

todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La Fundación.

G

Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Asamblea general las siguientes entre otras: Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento. Autorizar la adquisición de bienes de la entidad. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/06/2019 - 17:37:43

Recibo No. 7054842, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACION: LN242CF3FF

gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor-exceda los 80 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de La Fundación y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 1 año. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación. Cuando éstos excedan de 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. El Vicepresidente será el Representante Legal Suplente de La Fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/06/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2014 bajo el número 36.953 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Dejanón Pacheco Ricardo Arnaldo	CC 72.302.570
Vicepresidente	
Montes Yepes Jesus David	CC 1.143.134.638

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/06/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2014 bajo el número 36.952 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Dejanón Pacheco Ricardo Arnaldo	CC 72.302.570
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Montes Yepes Jesus David	CC 1.143.134.638
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jimenez Quintero Octavio Jose	CC 1.143.116.256
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Ocampo Ternera Piedad Joselyne	CC 55.308.604
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Ternera Muñoz Yuseine	CC 32.866.598

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 11/04/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/05/2016 bajo el número 41.624 del libro I:



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/06/2019 - 17:37:43
Recibo No. 7054842, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LN242CF3FF

Cargo/Nombre
Revisor Fiscal
Becerra García Susana María

Identificación
CC 1.129.528.638

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

**ACTA NO.208 DE ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN
BARRANQUILLA SOLIDARIA - FUNBASOL**

En la ciudad de Barranquilla-Atlántico, a los 02 días del mes de Septiembre del 2019, siendo las 9:00 am , se reunieron en sesión extraordinaria, en la sede de la Fundación Barranquilla Solidaria “FUNBASOL” , previa convocatoria efectuada por la Junta Directiva con antelación de cinco días, y previo cumplimiento de todos los requisitos estatutarios, a fin de constituirse en Asamblea General y máximo órgano de administración de la Fundación, con el objeto de discutir y aprobar los temas considerados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Designación de designatarios de la Asamblea

Autorización al Representante Legal para presentar manifestación de interés **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**, cuyo objeto es: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS”**.

Lectura y aprobación del acta.

Se deja constancia que se encuentran cumplidos todos los requisitos que los estatutos exigen para la convocatoria, y que en la misma se le comunico a los miembros de la Asamblea los puntos a tratar en esta Asamblea.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El presidente de la Junta Directiva procede a hacer un llamado a lista de los miembros integrantes de la Fundación y se constata que se encuentran presentes el 90% de sus miembros. Por tal razón existe quórum necesario y suficiente, para realizar la Asamblea.

2. DESIGNACIÓN DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA.

Por unanimidad de los miembros se designa a la señora **FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO** actual presidente de la Junta Directiva como presidente de esta Asamblea y como secretario al señor **ROBIN PEÑARANDA LEON** presentes los señores que aceptan el cargo.

3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR manifestación de interés **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**, cuyo objeto es: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS”**.

La señora **FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO**, en calidad de presidente de la Junta Directiva informa que se ha dado apertura a la convocatoria para habilitarse en el banco de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar requerido para la realización de los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones de la dirección de niñez y adolescencia del icbf,

Nit. 802.013.652.8

Acta No.206

Especialmente del programa generaciones 2.0 cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días”.

Teniendo en cuenta que nuestro objeto siempre es guardar el sentido social y un excelente trabajo para las comunidades vulnerables La Asamblea toma la decisión de dar toda la autorización al Representante Legal la Señora **FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO** para presentar manifestación de interés INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019, dentro de procesos licitatorio, tomar decisiones en etapa precontractual y contractual, suscribir contratos y prorrogar cuando fuere necesarios, hacer observaciones, subsanar, presentar recursos y demás tramites propios desde este tipo de procesos y contratos que guardan relación, suscribir el contrato hasta la suma de 62.078 SMLV, así como para representar a la Fundación Barranquilla Solidaria “FUNBASOL” judicial o extrajudicialmente.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Leída como lo fue en voz alta por el secretario de esta Asamblea la presente acta es aprobada por todos los que han intervenido en ella siendo las 11:00 am.



FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO
Presidente.



ROBÍN PEÑARANDA LEÓN
Secretario.

Susana María Becerra García

Revisor Fiscal

E-Mail: susybecer194@hotmail.com Tel. 3745290 Cel. 3007262894

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **SUSANA MARIA BECERRA GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.528.638 expedida en Barranquilla (Atlántico), Revisor Fiscal y con Tarjeta Profesional No. 203686-T expedida por la Junta Central de Contadores, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO**, identificado con Nit. 900.623.310-7, ubicada en la siguiente dirección Calle 76 No. 50-10 of 206 Barranquilla (Atlántico), ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes para fiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ y Salvo con las empresas promotoras de salud – EPS – los fondos de pensiones, Las Administradoras de Riegos profesionales ARL la caja de Compensación Familiar El Instituto de Bienestar Familiar ICBF Y el servicio de aprendizaje SENA.

Se expide a presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los Dos (02) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).



SUSANA MARIA BECERRA GARCIA

C.C. No. 1.129.528.638 de Barranquilla

T.P. No. 203.686-T de la J.C.C.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

073BFE66ZEFCAB0E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SUSANA MARIA BECERRA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1129528638 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 203686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203686-T

SUSANA MARIA
BECERRA GARCIA
C.C. 1129528636
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD LIBRE



FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 205335

206011

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.129.528.638**

BECERRA GARCIA
APELLIDOS

SUSANA MARIA
NOMBRES

Susana Becerra G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1986**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-AGO-2004 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0300100-22132391-F-1129528638-20041228

0610904363C 02 172284022

FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, **ELIECER ANTONIO CABARCAS TRIANA**, identificado con Cedula de ciudadanía **No.8.713.903**, y con Tarjeta Profesional No.22451 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **(FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA - FUNBASOL)** identificado con **Nit.802.013.652 - 8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos, laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla, a los (03) días del mes de Septiembre de 2.019

FIRMA



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **ELIECER ANTONIO CABARCAS TRIANA.**

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



22451-T

**ELIECER ANTONIO
CABARCAS TRIANA
C.C. 6713983
RESOLUCION INSCRIPCION 2885
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

FECHA 30/11/88

Presidente *[Signature]*

00030065

C. Colombia S.p.A.

02/92-20005

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores

DUPLICADO

000384

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.713.903**

CABARCAS TRIANA

APELLIDOS **ELIECER ANTONIO**

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

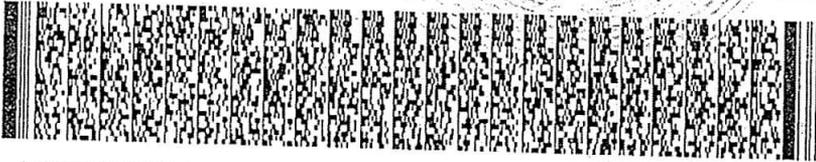
FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1961**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-1979 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300100-00049023-M-0008713903-20080815 0002126482A 1 3360017442

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 1 5 F 4 C 8 1 E F 4 H B 7 B 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIECER ANTONIO CABARCAS TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8713903 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 22451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.302.570

NUMERO

DE JANON PACHECO

APELLIDOS

RICARDO ARNALDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A-

G.S. RH

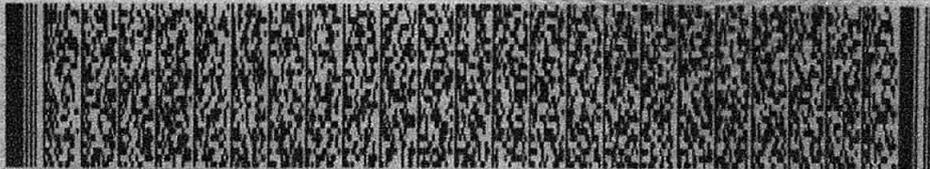
M

SEXO

26-JUL-1995 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0300100-22138965-M-0072302570-20050803

01880 05215A 03 187637063

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32712476**

CONSUEGRA DE CASTRO

APELLIDOS

FANNY MARIA DEL SOCORRO

NOMBRES

Fanny Maria Consuegra
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1965**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

B+

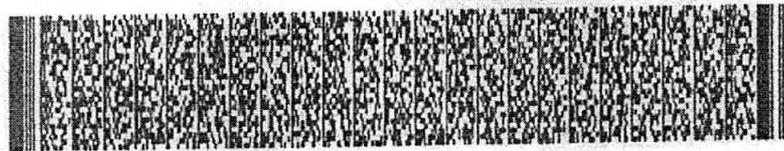
G.S. RH

F

SEXO

30-AGO-1985 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70113257-F-0032712476-20030228

00056030601 01 146209803



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

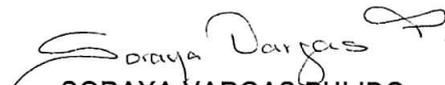
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 21:29:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32712476
Código de Verificación	32712476190903212955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 21:30:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8020136528
Código de Verificación	8020136528190903213039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133102618



WEB
21:31:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32712476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

38

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133102635



WEB
21:32:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL identificado(a) con NIT número 8020136528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:51:11 horas del 03/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 32712476

Apellidos y Nombres: **CONSUEGRA DE CASTRO FANNY MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.



Google x Correo: funsep funsep - Outlook x POLICÍA NACIONAL DE COLOM x +

← → ↻ srypsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Policia Nacional de Colombia

Sistema RNMCM

Consulta Ciudadano

Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente

Nuevo Validar Función

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 32712476 de del señor(a) FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA CASTRO consultado en la fecha y hora 03/09/2019 10:00:13 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7997644

Aceptar

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 25 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

5159000

www.policia.gov.co

22:00
03/09/2019

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133102854



WEB
21:46:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ARNALDO DE JANON PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72302570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

42

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133102868



WEB
21:47:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO SIGLA FUNDAFORO identificado(a) con NIT número 9006233107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 21:45:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72302570
Código de Verificación	72302570190903214537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 21:44:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006233107
Código de Verificación	9006233107190903214441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:52:37 horas del 03/09/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 72302570
Apellidos y Nombres: **DE JANON PACHECO RICARDO ARNALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Google x | Correo: funsep funsep - Outlook x | POLICIA NACIONAL DE COLOM x +

← → ↻ sncpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Policía Nacional de Colombia 🏠 🔍

Sistema RNMCM



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 72302570 de del señor(a) RICARDO ARNALDO DE JANON PACHECO consultado en la fecha y hora 03/09/2019 10:05:38 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7997662

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

22:05
03/09/2019

2. Concepto Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14504065618



(415)7707212489984(8020) 000001450406561 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 3 3 1 0

6. DV

- 7

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

FUNDAFORO

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

Barranquilla

41. Dirección principal

CR 54 68 196 OF 218

42. Correo electrónico:

fformacionalfuturo@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 5 0 2

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

Otras actividades

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="text" value=""/>									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
<input type="text" value=""/>									

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	57. Modo	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
		58. CPC	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE JANON PACHECO RICARDO ARNALDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

14504065618



(415)7707212489984(8020) 000001450406561 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 2 3 3 1 0	6. DV: -	7. DV: 7	12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico: 2
--	-------------	-------------	---	-----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2	63. Formas asociativas:	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas:
65. Fondos:	66. Cooperativas:	67. Sociedades y organismos extranjeros:
68. Sin personería jurídica:	69. Otras organizaciones no clasificadas: 1 6	70. Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 1	0 1	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	0 0 0 0 0	1	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 1 3 0 5 0 2	2 0 1 4 0 6 1 0	84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 3 0 6 0 4	2 0 1 4 0 6 1 0	87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	9 0 0 0 0 0 1 2 9 5 6	9 0 0 0 0 0 1 2 9 5 6	
78. Departamento:	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio:	3	3	
Vigencia:			
80. Desde:	2 0 1 3 0 5 0 2		
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	7 9	2 0 1 7 1 0 1 3	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica:	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
----------------------------	---	---	---------

Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:	49
---	------------	--	----

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario 14504065618



(415)7707212489984(8020) 000001450406561 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 2 3 3 1 0 - 7
6. DV: 7
12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico: 2

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 4 0 6 1 0		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 7 2 3 0 2 5 7 0		
102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido DE JANON	105. Segundo apellido PACHECO	106. Primer nombre RICARDO	107. Otros nombres ARNALDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 4 0 7 1 0		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 1 1 4 3 1 3 4 6 3 8		
102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido MONTES	105. Segundo apellido YEPES	106. Primer nombre JESUS	107. Otros nombres DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario 14504065618



(415)7707212489984(8020) 000001450406561 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 2 3 3 1 0 - 7
6. DV: 7
12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla
14. Buzón electrónico: 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
125. Número de identificación: 7 2 0 0 3 3 0 7
126. DV: 7
127. Número de tarjeta profesional: 1 2 7 9 1 4 - T
128. Primer apellido: BECERRA
129. Segundo apellido: GARCIA
130. Primer nombre: JUAN
131. Otros nombres: MIGUEL
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):
133. DV:
134. Sociedad o firma designada:
135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 6 0 4

136. Tipo de documento:
137. Número de identificación:
138. DV:
139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido:
141. Segundo apellido:
142. Primer nombre:
143. Otros nombres:
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):
145. DV:
146. Sociedad o firma designada:
147. Fecha de nombramiento:

148. Tipo de documento:
149. Número de identificación:
150. DV:
151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido:
153. Segundo apellido:
154. Primer nombre:
155. Otros nombres:
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):
157. DV:
158. Sociedad o firma designada:
159. Fecha de nombramiento:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14636344227



(415)7707212489984(8020) 000001463634422 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 1 3 6 5 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

14636344227

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

CO

29. Departamento:

BA

30. Ciudad/Municipio:

BB

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento:

169

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

08

Barranquilla

001

41. Dirección principal

CL 55 44 142 OF 201 BRR BOSTON

42. Correo electrónico:

FUNBASOL@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 7 9 7 6 1 6

45. Teléfono 2:

3 0 0 7 2 2 4 4 5 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 0 0 8 1 8

Actividad secundaria

48. Código:

5 6 1 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 7 0 2

50. Código:

1 2

4 7 2 9 4 7 2 3

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

0 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 8 1 4 1 6 4 2

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 7 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONSUEGRA DE CASTRO FANNY MARIA DEL SOCORRO

985. Cargo Representante legal Certificado

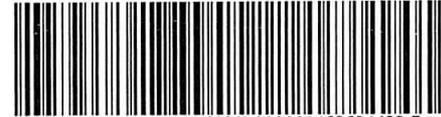
52

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14636344227



(415)7707212489984(8020) 000001463634422 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 1 3 6 5 2 -

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	1		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 0 0 0 6 0 9		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 0 0 0 8 1 8		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:	3 3 9 3			
78. Departamento:	0 8			
79. Ciudad/Municipio:	3			
Vigencia:				
80. Desde:				
81. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Ministerio de Salud y de la Protección Social

1 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

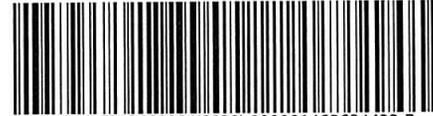
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14636344227



(415)7707212489984(8020) 00001463634422 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 1 3 6 5 2

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Representación

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 0 1 1 0 3

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

3 2 7 1 2 4 7 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

CONSUEGRA

105. Segundo apellido

DE CASTRO

106. Primer nombre

FANNY

107. Otros nombres

MARIA DEL SOCORRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 8 0 2 2 8

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadan

1 3

101. Número de identificación:

1 1 4 0 8 4 6 6 8 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

OCHOA

105. Segundo apellido

MARTINEZ

106. Primer nombre

ASHLYN

107. Otros nombres

BRIGITTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14636344227



(415)7707212489984(8020) 000001463634422 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 1 3 6 5 2 -

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 3 2 7 1 2 4 7 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CONSUEGRA	116. Segundo apellido DE CASTRO	117. Primer nombre FANNY	118. Otros nombres MARIA DEL SOCORRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 2 2 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 1 4 0 8 2 0 2 2 1	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HENRIQUEZ	116. Segundo apellido ARIZA	117. Primer nombre EUCLIDES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 2 2 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 4 5 7 1 0 7 2 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZURITA	116. Segundo apellido CARO	117. Primer nombre MADELEINE	118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 1 2 5	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 1 4 0 8 4 6 6 8 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OCHOA	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre ASHLYN	118. Otros nombres BRIGITTE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 2 2 8	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 2 2 5 1 4 9 1 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FERRER	116. Segundo apellido ELLES	117. Primer nombre JUANA	118. Otros nombres BENITA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 2 2 8	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14636344227



(415)7707212489984(8020) 000001463634422 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 1 3 6 5 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico



Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:	
	Cédula de ciudadanía	1 3	8 7 1 3 9 0 3	-	2 2 4 5 1 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
CABARCAS	TRIANA	ELIECER	ANTONIO		
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:			
	-				
135. Fecha de nombramiento					
	2 0 1 9 0 3 2 3				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:			
147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:			
159. Fecha de nombramiento					

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



**RESOLUCIÓN No. 1885
(19 de noviembre de 2014)**

"Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ICBF ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número 301942 de fecha 13 de Noviembre de 2014, la señora FANNY CONSUEGRA solicitó reconocimiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos





a la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA "FUNBASOL" de acuerdo al acta de constitución de fecha 09 de Junio de 2000 suscrita por socios fundadores de la Fundación.

Que mediante acta de fecha 30 de septiembre de 2014, se nombró como representante legal de la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA "FUNBASOL" a la señora FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO identificado con la cedula de ciudadanía No. 32.712.476 de Barranquilla.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la institución FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA "FUNBASOL" domiciliada en la Calle 55 No 44-142 de la ciudad de Barranquilla como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 09 de Julio del 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA "FUNBASOL" a la señora FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO identificado con la cedula de ciudadanía No. 32.712.476 de Barranquilla., de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 30 de septiembre de 2014, en la que aparece elegido como representante legal de dicha Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA "FUNBASOL" continuara con la atención de los servicios de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA "FUNBASOL", identificada con el NIT 802.013.652-8 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.



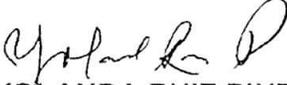


ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la Entidad deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el día diecinueve (19) del mes de Noviembre de 2014


YOLANDA RUIZ PINZON
Directora (E) ICBF Regional Atlántico

Proyectó: Lorena Díaz Lopez/Abogada .Grupo. Jurídico
Revisó: Isabel María Salazar/Coordinadora Grupo. Jurídico
Aprobó: Yolanda Ruiz Pinzon/Directora (e) ICBF Regional Atlántico



COMPONENTE FINANCIERO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN

QUE: FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL
NIT: 802.013.652 - 8
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 12.727

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/11/07
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/16

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2000/08/18
CLASE DE DOCUMENTO: Acta
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 2000/06/09
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea de Asociados en Barranquilla
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2000/08/18
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: Consuegra Castro Fanny Maria del Socorro
CC: 32.712.476
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2017/01/12

NOMBRE: Ochoa Martínez Ashlyn Brigitte
CC: 1.140.846.687
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2018/03/23
FACULTADES Y LIMITACIONES



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROponentES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

ADMINISTRACION: La dirección y la administración de la Fundación serán ejercidas por los siguientes órganos: La Asamblea General de Miembros Asociados; La Junta Directiva; El Presidente de la Fundación; El revisor Fiscal. El Presidente de la Junta Directiva será el representante legal de la Asociación y tendrá las siguientes funciones, entre otras: Celebrar contratos y transacciones a nombre de la Fundación de conformidad con los estatutos; girar con el Tesorero los títulos valores que sean necesarios para la gestión de la Fundación; autorizar los pagos de tesorería aprobados por la Junta Directiva o por los estatutos. El Vicepresidente podrá reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas asumiendo todas y cada una de las funciones y atribuciones.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 55 No 44 - 142 OF 201
MUNICIPIO: Barranquilla
DEPARTAMENTO: Atlántico
PAÍS: COLOMBIA
BARRIO: BOSTON
TELÉFONO1: 3795406
TELÉFONO2: 3007224453
CELULAR: 3795406
CORREO ELECTRÓNICO: funbasol@hotmail.com
FAX:
A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 55 No 44 - 142 OF 201
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlántico
PAÍS: COLOMBIA
BARRIO: BOSTON
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3795406
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3007224453
CELULAR: 3795406
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: funbasol@hotmail.com
FAX:
A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:
Pequeña empresa

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponentE REPORTÓ:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2018/12/31

Activo Corriente:	\$2.653.191.584,00
Activo Total:	\$2.653.191.584,00
Pasivo Corriente:	\$609.741.893,00
Pasivo Total:	\$1.209.741.893,00
Patrimonio:	\$1.443.449.691,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$399.814.621,00
Gastos de Intereses:	\$2.566.196,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

Índice de liquidez:	4,35
Índice de endeudamiento:	0,45
Razon de Cobertura de Intereses:	155,80

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

Rentabilidad del Patrimonio:	0,27
Rentabilidad del Activo:	0,15

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[10]	50]	18]	00]	Hojas de eucalipto cortadas prescas]
[42]	23]	18]	00]	Fórmulas y productos para apoyoutritivo]
[50]	11]	15]	00]	Carne y aves de corral]
[50]	13]	16]	00]	Huevos y sustitutos]
[50]	13]	17]	00]	Productos de leche y mantequilla]
[50]	13]	18]	00]	Queso]
[50]	16]	15]	00]	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos]
[50]	16]	18]	00]	Productos de confitería]
[50]	18]	17]	00]	Suministros y mezclas para hornear]]

[50]	18]	19]	00]Pan y galletas y pastelitos dulces]
[50]	18]	20]	00]Tartas y empanadas y pastas]
[50]	19]	15]	00]Sopas y estofados]
[50]	19]	21]	00]Pasabocas y snacks]
[50]	19]	24]	00]Mermeladas y gelatinas y pastas de untar deuez y dulce y conservas de fruta]
[50]	19]	25]	00]Sándwiches y panecillos con relleno]
[50]	19]	26]	00]Acompañamientos preparados]
[50]	19]	27]	00]Platos combinados empaquetados]
[50]	19]	28]	00]Empanadas y quiches y pasteles]
[50]	19]	29]	00]Pasta o tallarinesatural]
[50]	19]	30]	00]Bebidas y Comidas Infantiles]
[50]	19]	31]	00]Materiales y mezclas instantáneas]
[50]	19]	32]	00]Ensaladas preparadas]
[50]	20]	24]	00]Ju--GOs o concentrados de cítricos frescos]
[50]	22]	10]	00]Legumbres]
[50]	30]	15]	00]Manzanas]
[50]	30]	17]	00]Bananos]
[50]	30]	20]	00]Moras]
[50]	30]	37]	00]Guayabas]
[50]	30]	39]	00]Kiwis]
[50]	30]	41]	00]Limonos]
[50]	30]	44]	00]Mandarinas]
[50]	30]	45]	00]Man--GOs]
[50]	30]	50]	00]Naranjas]
[50]	30]	51]	00]Papayas]
[50]	30]	52]	00]Maracuyás]
[50]	30]	56]	00]Piñas]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	12]	18]	00]Servicios de derecho de familia]
[85]	10]	16]	00]Personas de soporte de prestación de servicios de salud]
[85]	15]	16]	00]Asuntosutriconales]
[86]	12]	15]	00]Escuelas elementales y secundarias]
[86]	12]	16]	00]Colegios Menores]
[86]	13]	20]	00]Servicios de educación y capacitación en administración]
[86]	14]	15]	00]Servicios de guía educativa]
[90]	10]	15]	00]Establecimientos para comer y beber]
[90]	10]	16]	00]Servicios de banquetes y catering]
[90]	10]	17]	00]Servicios de cafetería]
[90]	10]	18]	00]Servicios de comida para llevar y a domicilio]
[93]	13]	16]	00]Planeación y programas de políticas de alimentación yutrición]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	19]	00]Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 602,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación yutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 665,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación yutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 489,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación yutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.302,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación yutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 547,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación yutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.661,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 191,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 616,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.453,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 802,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	12]	18]	00]	Servicios de derecho de familia]
[85]	10]	16]	00]	Personas de soporte de prestación de servicios de salud]
[85]	15]	16]	00]	Asuntos nutricionales]
[86]	12]	15]	00]	Escuelas elementales y secundarias]
[86]	12]	16]	00]	Colegios Menores]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[86]	14]	15]	00]	Servicios de guía educativa]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[90]	10]	17]	00]	Servicios de cafetería]
[90]	10]	18]	00]	Servicios de comida para llevar y a domicilio]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.191,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	12]	18]	00]	Servicios de derecho de familia]
[85]	10]	16]	00]	Personas de soporte de prestación de servicios de salud]
[85]	15]	16]	00]	Asuntos nutricionales]
[86]	12]	15]	00]	Escuelas elementales y secundarias]
[86]	12]	16]	00]	Colegios Menores]
[86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración]
[86]	14]	15]	00]	Servicios de guía educativa]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[90]	10]	17]	00]	Servicios de cafetería]
[90]	10]	18]	00]	Servicios de comida para llevar y a domicilio]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
UNION TEMPORAL ALIMENTANDO POR UN FUTURO
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 5.827,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[50]	13]	17]	00]	Productos de leche y mantequilla]
[50]	18]	19]	00]	Pan y galletas y pastelitos dulces]
[50]	30]	17]	00]	Bananas]
[50]	30]	37]	00]	Guayabas]
[50]	30]	44]	00]	Mandarinas]
[50]	30]	50]	00]	Naranjas]
[50]	30]	52]	00]	Maracuyás]
[85]	15]	16]	00]	Asuntos nutricionales]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROponentES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

[90] 10] 17] 00] Servicios de cafetería]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION DE BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO SOLEDAD - ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 6.317,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[42]	23]	18]	00]	Fórmulas y productos para apoyoutritivo]
[50]	11]	15]	00]	Carne y aves de corral]
[50]	13]	16]	00]	Huevos y sustitutos]
[50]	13]	17]	00]	Productos de leche y mantequilla]
[50]	13]	18]	00]	Queso]
[50]	16]	15]	00]	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos]
[50]	18]	17]	00]	Suministros y mezclas para hornear]]
[50]	18]	19]	00]	Pan y galletas y pastelitos dulces]]
[50]	18]	20]	00]	Tartas y empanadas y pastas]
[50]	19]	15]	00]	Sopas y estofados]
[50]	19]	21]	00]	Pasabocas y snacks]
[50]	19]	24]	00]	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar deuez y dulce y conservas de fruta]
[50]	19]	25]	00]	Sándwiches y panecillos con relleno]
[50]	19]	26]	00]	Acompañamientos preparados]
[50]	19]	27]	00]	Platos combinados empaquetados]
[50]	19]	28]	00]	Empanadas y quiches y pasteles]
[50]	19]	29]	00]	Pasta o tallarinesatural]
[50]	19]	30]	00]	Bebidas y Comidas Infantiles]
[50]	19]	31]	00]	Materiales y mezclas instantáneas]
[50]	19]	32]	00]	Ensaladas preparadas]
[50]	20]	24]	00]	Ju--GOs o concentrados de cítricos frescos]
[50]	22]	10]	00]	Legumbres]
[50]	30]	15]	00]	Manzanas]
[50]	30]	17]	00]	Bananos]
[50]	30]	20]	00]	Moras]
[50]	30]	37]	00]	Guayabas]
[50]	30]	39]	00]	Kiwis]
[50]	30]	41]	00]	Limonas]
[50]	30]	44]	00]	Mandarinas]
[50]	30]	45]	00]	Man--GOs]
[50]	30]	50]	00]	Naranjas]
[50]	30]	51]	00]	Papayas]
[50]	30]	52]	00]	Maracuyás]
[50]	30]	56]	00]	Piñas]
[85]	15]	16]	00]	Asuntosutriconales]
[90]	10]	15]	00]	Establecimientos para comer y beber]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

[90]	10]	17]	00]	Servicios de cafetería]
[90]	10]	18]	00]	Servicios de comida para llevar y a domicilio]
[93]	13]	16]	00]	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL ALIMENTANDO POR UN FUTURO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ESTRADA NAVARRO SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.110,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[50]	13]	17]	00]	Productos de leche y mantequilla]
[50]	16]	18]	00]	Productos de confitería]
[50]	18]	19]	00]	Pan y galletas y pastelitos dulces]
[50]	30]	37]	00]	Guayabas]
[50]	30]	44]	00]	Mandarinas]
[50]	30]	50]	00]	Naranjas]
[50]	30]	52]	00]	Maracuyás]
[50]	30]	56]	00]	Piñas]
[85]	15]	16]	00]	Asuntos nutricionales]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[90]	10]	17]	00]	Servicios de cafetería]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL ALIMENTANDO POR UN FUTURO 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 9.075,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[50]	13]	17]	00]	Productos de leche y mantequilla]
[50]	16]	15]	00]	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos]
[50]	16]	18]	00]	Productos de confitería]
[50]	30]	15]	00]	Manzanas]
[50]	30]	16]	00]	Albaricoques]
[50]	30]	17]	00]	Bananas]
[50]	30]	18]	00]	Barberries]
[50]	30]	19]	00]	Gayubas]
[50]	30]	20]	00]	Moras]
[50]	30]	21]	00]	Arándanos de mirto]
[50]	30]	22]	00]	Agrás]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00

Recibo No. 7628683, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

[50]	30]	23]	00]	Fruta del pan]
[50]	30]	24]	00]	Chirimoyas]
[50]	30]	25]	00]	Cerezas]
[50]	30]	26]	00]	Citrones]
[50]	30]	27]	00]	Arándanos]
[50]	30]	28]	00]	pasas de Corinto]
[50]	30]	29]	00]	Dátiles]
[50]	30]	30]	00]	Pitahayas]
[50]	30]	31]	00]	Brevas]
[50]	30]	32]	00]	Grosellas]
[50]	30]	33]	00]	Toronjas]
[50]	30]	34]	00]	Uvas de mesa]
[50]	30]	35]	00]	Uvas pasas]
[50]	30]	36]	00]	Uvas para vino]
[50]	30]	37]	00]	Guayabas]
[50]	30]	38]	00]	Arándanos Huckleberry]
[50]	30]	39]	00]	Kiwis]
[50]	30]	40]	00]	Naranjos Chinos (kumquats);]
[50]	30]	41]	00]	Limones]
[50]	30]	42]	00]	Limas]
[50]	30]	43]	00]	Nísperos]
[50]	30]	44]	00]	Mandarinas]
[50]	30]	45]	00]	Man--GOs]
[50]	30]	46]	00]	Melones]
[50]	30]	47]	00]	Mora mulberry]
[50]	30]	49]	00]	Nectarinas]
[50]	30]	50]	00]	Naranjas]
[50]	30]	52]	00]	Maracuyás]
[50]	30]	53]	00]	Duraznos]
[50]	30]	54]	00]	Peras]
[50]	30]	55]	00]	Caquis]
[50]	30]	56]	00]	Piñas]
[50]	30]	57]	00]	Ciruelos Damascos]
[50]	30]	58]	00]	Ciruelas]
[50]	30]	60]	00]	Pomelos]
[50]	30]	61]	00]	Membrillos]
[50]	30]	62]	00]	Frambuesas]
[50]	30]	63]	00]	Ruibarbos]
[50]	30]	64]	00]	Escaramujos]
[50]	30]	65]	00]	Sapotes]
[50]	30]	66]	00]	Bayas saskatoon]
[50]	30]	67]	00]	Fresas]
[50]	30]	68]	00]	Manzanas dulces]
[50]	30]	69]	00]	Tamarillos]
[50]	30]	70]	00]	Frutasominant]
[50]	30]	71]	00]	Aronias]
[50]	30]	72]	00]	Aceitunas]
[50]	30]	75]	00]	Subproductos de frutas frescas]
[85]	15]	16]	00]	Asuntosutricionales]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[90]	10]	17]	00]	Servicios de cafetería]
[90]	10]	18]	00]	Servicios de comida para llevar y a domicilio]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 7.898,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[50]	13]	17]	00]	Productos de leche y mantequilla]
[50]	16]	15]	00]	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos]
[50]	16]	18]	00]	Productos de confitería]
[50]	18]	19]	00]	Pan y galletas y pastelitos dulces]]
[50]	30]	15]	00]	Manzanas]
[50]	30]	16]	00]	Albaricoques]
[50]	30]	17]	00]	Bananos]
[50]	30]	18]	00]	Barberries]
[50]	30]	19]	00]	Gayubas]
[50]	30]	20]	00]	Moras]
[50]	30]	21]	00]	Arándanos de mirto]
[50]	30]	22]	00]	Agrás]
[50]	30]	23]	00]	Fruta del pan]
[50]	30]	24]	00]	Chirimoyas]
[50]	30]	25]	00]	Cerezas]
[50]	30]	26]	00]	Citrones]
[50]	30]	27]	00]	Arándanos]
[50]	30]	28]	00]	pasas de Corinto]
[50]	30]	29]	00]	Dátiles]
[50]	30]	30]	00]	Pitahayas]
[50]	30]	31]	00]	Brevas]
[50]	30]	33]	00]	Toronjas]
[50]	30]	34]	00]	Uvas de mesa]
[50]	30]	35]	00]	Uvas pasas]
[50]	30]	36]	00]	Uvas para vino]
[50]	30]	37]	00]	Guayabas]
[50]	30]	38]	00]	Arándanos Huckleberry]
[50]	30]	39]	00]	Kiwis]
[50]	30]	40]	00]	Naranjos Chinos (kumquats);]
[50]	30]	41]	00]	Límones]
[50]	30]	43]	00]	Nísperos]
[50]	30]	44]	00]	Mandarinas]
[50]	30]	45]	00]	Man--GOs]
[50]	30]	46]	00]	Melones]
[50]	30]	47]	00]	Mora mulberry]
[50]	30]	48]	00]	Mirtos]
[50]	30]	49]	00]	Nectarinas]
[50]	30]	50]	00]	Naranjas]
[50]	30]	51]	00]	Papayas]
[50]	30]	52]	00]	Maracuyás]
[50]	30]	53]	00]	Duraznos]
[50]	30]	54]	00]	Peras]
[50]	30]	55]	00]	Caquis]
[50]	30]	56]	00]	Piñas]
[50]	30]	57]	00]	Ciruelos Damascos]
[50]	30]	58]	00]	Ciruelas]
[50]	30]	59]	00]	Granadas]
[50]	30]	60]	00]	Pomelos]
[50]	30]	61]	00]	Membrillos]
[50]	30]	62]	00]	Frambuesas]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
 Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

[50]	30]	63]	00]	Ruibarbos]
[50]	30]	64]	00]	Escaramujos]
[50]	30]	65]	00]	Sapotes]
[50]	30]	66]	00]	Bayas saskatoon]
[50]	30]	67]	00]	Fresas]
[50]	30]	68]	00]	Manzanas dulces]
[50]	30]	69]	00]	Tamarillos]
[50]	30]	70]	00]	Frutasominant]
[50]	30]	71]	00]	Aronias]
[50]	30]	72]	00]	Aceitunas]
[50]	30]	75]	00]	Subproductos de frutas frescas]
[85]	15]	16]	00]	Asuntosutricionales]
[90]	10]	16]	00]	Servicios de banquetes y catering]
[90]	10]	17]	00]	Servicios de cafetería]
[90]	10]	18]	00]	Servicios de comida para llevar y a domicilio]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

*** LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ***.

QUE EL DÍA 15 de Julio de 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 64.143 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 16 de Julio de 2019 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMRPE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012) .

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:
 FUNDACION SOCIAL PROGRESOS DE VIDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 87,89
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[45]	11]	15]	00]	Atriles, sistemas de sonido y accesorios]
[45]	11]	16]	00]	Proyectores y suministros]
[45]	11]	17]	00]	Equipo de composición y]

				presentación de sonido, hardware y controladores]
[45]	11]	18]	00]Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores]
[45]	11]	19]	00]Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia]
[45]	11]	20]	00]Equipo y suministros de microfilm]
[60]	10]	17]	00]Materiales de recursos del profesor]
[60]	10]	52]	00]Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	14]	15]	00]Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	14]	19]	00]Exhibiciones y ferias comerciales]
[85]	10]	16]	00]Personas de soporte de prestación de servicios de salud]
[85]	10]	17]	00]Servicios de administración de salud]
[85]	11]	15]	00]Prevención y control de enfermedades contagiosas]
[85]	11]	16]	00]Prevención y control de enfermedadeso contagiosas]
[85]	11]	17]	00]Manejo y control de vectores de enfermedad]
[85]	12]	17]	00]Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud]
[86]	11]	15]	00]Servicios de aprendizaje a distancia]
[86]	11]	16]	00]Educación de adultos]
[86]	11]	18]	00]Intercambios estudiantiles]
[90]	11]	16]	00]Facilidades para encuentros]
[90]	14]	15]	00]Eventos profesionales deportivos]
[90]	14]	16]	00]Promoción y patrocinio de eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]Deportes aficionados y recreacionales]
[90]	15]	21]	00]Servicios de conserjería]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	19]	00]Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[94]	13]	16]	00]Organizaciones de caridad]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

C E R T I F I C A

*** ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA ***.

QUE EL DÍA 03 de Sep/bre de 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 64.357 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 03 de Sep/bre de 2019 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

C E R T I F I C A

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: 336-2014

FECHA DE INICIO: 2014/12/26

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$630.167.480,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/10/22

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50.641

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: 338-2014

FECHA DE INICIO: 2014/12/26

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$532.220.912,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/10/22

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50.645

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: 08-111-2015

FECHA DE INICIO: 2015/01/30

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.971.482.534,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/10/28

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50.720

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: Bogota



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

NÚMERO DEL CONTRATO: 08-144-2015
FECHA DE INICIO: 2015/01/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$495.568.436,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/11/04
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50.790

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-117-2016
FECHA DE INICIO: 2016/01/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$1.135.932.123,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/05/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52.750

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-150-2016
FECHA DE INICIO: 2016/01/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$2.078.547.232,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/05/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52.775

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-300-2016
FECHA DE INICIO: 2016/02/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$424.725.525,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/06/01
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52.884

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-445-2016
FECHA DE INICIO: 2016/06/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$982.395.600,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/09/23
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 53.616

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-440-2016
FECHA DE INICIO: 2016/06/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$796.822.720,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/09/23
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 53.627

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 16:56:00
Recibo No. 7628683, Valor: 50,000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DK2F8F1EFF

MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-769-2016
FECHA DE INICIO: 2016/11/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$4.467.964.702,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/04/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 55.889

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-781-2016
FECHA DE INICIO: 2016/11/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$5.468.669.872,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/04/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 55.894

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-882-2016
FECHA DE INICIO: 2016/12/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$837.888.759,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/03
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 56.062

CONTRATOS TERMINADOS
ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 08-644-2016
FECHA DE INICIO: 2016/11/01
FECHA DE TERMINACIÓN: 2016/12/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$118.780.200,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/02/23
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 54.239

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 de Febrero de 2018 Hr:18:16:05 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JG10CD7DFF
RECIBO DE CAJA: 03-95007323
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 47.000

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN:

Que:

FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO SIGLA FUNDAFORO.-----

Nit: 900.623.310-7.

Número del Proponente en la Cámara de Comercio: 15.642.

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de Inscripción en el Registro de los Proponentes:

2017/11/24.

C E R T I F I C A

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

Fecha de Adquisición de la Personería Jurídica:

04 de Junio de 2013

Clase de Documento: Acta

Número del Documento:

Fecha del Documento: 02 de Mayo de 2013

Entidad que expide el documento: Asamblea de Asociados en Barranquilla

Fecha de Inscripción en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro:

04 de Junio de 2013

Duración: es INDEFINIDO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombre: Dejanón Pacheco Ricardo Arnaldo

C.C./C.E: 72.302.570 Presidente.

Fecha de Inscripción en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro:

15 de Julio de 2014

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombre: Montes Yepes Jesus David

C.C./C.E: 1.143.134.638 Vicepresidente.

Fecha de Inscripción en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro:

15 de Julio de 2014

Facultades y Limitaciones:

ADMINISTRACION: Son funciones de la Asamblea general las siguientes entre otras: Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento. Autorizar la adquisición de bienes de la entidad. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor-exceda los 80 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de La Fundación y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 1 año. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación. Cuando éstos excedan de 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. El Vicepresidente será el Representante Legal Suplente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

de La Fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE DE LUCRO

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:

Dirección: CL 76 No 50 - 10 OF 206

Municipio: Barranquilla

Departamento: Atlantico

País: Colombia

Barrio: 000 NO DETERMINADO

Teléfono 1: 3049490

Teléfono 2:

Celular:

Correo Electrónico: fundaforo@hotmail.com

Fax:

A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

Dirección: CL 76 No 50 - 10 OF 206

Municipio para Notificación: Barranquilla

Departamento para Notificación: Atlantico

País: Colombia

Barrio: 000 NO DETERMINADO

Teléfono 1 para Notificación: 3049490

Teléfono 2 para Notificación:

Celular:

Correo Electrónico para Notificación:

fundaforo@hotmail.com

Fax:

A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA.

Que el Inscrito se clasificó como: Mediana Empresa.

81

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de Corte de la Información Financiera: 2016/12/31

Activo Corriente:	\$ 539.586.855,00
Activo Total:	\$ 634.622.735,00
Pasivo Corriente:	\$ 9.809.000,00
Pasivo Total:	\$ 9.809.000,00
Patrimonio:	\$ 624.813.735,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$ 52.712.034,00
Gastos de Intereses:	\$ 7.985.172,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el
proponente reportó:

Índice de liquidez:	55,00
Índice de endeudamiento:	0,01
Razon de Cobertura de Intereses:	6,60

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional
el proponente reportó:

Rentabilidad del Patrimonio:	0,08
Rentabilidad del Activo:	0,08

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las
entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes,
obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente
reportó:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y]
[]]]]]promoción de negocios]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[90]	15]	21]	00]	Servicios de conserjería]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[86]	11]	16]	00]	Educación de adultos]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[45]	11]	15]	00]	Atriles, sistemas de sonido y]
[]]]]]accesorios]
[45]	11]	16]	00]	Proyectores y suministros]
[90]	11]	16]	00]	Facilidades para encuentros]
[90]	14]	17]	00]	Deportes aficionados y]
[]]]]]recreacionales]
[94]	13]	16]	00]	Organizaciones de caridad]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO
 Nombre del Contratante:
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 125,70
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y]
[]]]]]promoción de negocios]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO
 Nombre del Contratante:
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 186,34
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y]
[]]]]]promoción de negocios]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[90]	11]	16]	00]	Facilidades para encuentros]
[90]	15]	21]	00]	Servicios de conserjería]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO
 Nombre del Contratante:
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.116,82
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y]
[]]]]]promoción de negocios]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[90]	15]	21]	00]	Servicios de conserjería]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[86]	11]	16]	00]	Educación de adultos]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO

Nombre del Contratante:

EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE - PUERTA DE ORO

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 58,01

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[45]	11]	15]	00]	Atriles, sistemas de sonido y]
[]]]]]accesorios]
[45]	11]	16]	00]	Proyectores y suministros]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y]
[]]]]]promoción de negocios]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO

Nombre del Contratante:

MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 870,25

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Consortios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y]
[]]]]]promoción de negocios]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[86]	11]	16]	00]	Educación de adultos]
[90]	11]	16]	00]	Facilidades para encuentros]
[90]	14]	17]	00]	Deportes aficionados y]
[]]]]]recreacionales]
[90]	15]	21]	00]	Servicios de conserjería]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[94]	13]	16]	00]	Organizaciones de caridad]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO

Nombre del Contratante:

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 130,53

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consortios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y]
[]]]]]promoción de negocios]
[49]	10]	16]	00]	Coleccionables]
[49]	10]	17]	00]	Premios]
[49]	14]	16]	00]	Equipos y accesorios para]
[]]]]]windsurf yatación]
[49]	16]	15]	00]	Equipos para deportes de campo]
[49]	16]	16]	00]	Equipos para deportes de]
[]]]]]raqueta y pista]
[49]	16]	17]	00]	Equipos para deportes de pista]
[49]	17]	15]	00]	Equipos de gimnasia]
[49]	18]	15]	00]	Equipos y jue--GOs de mesa]
[49]	20]	16]	00]	Equipo de entrenamiento de]
[]]]]]pesas y resistencia]
[49]	21]	18]	00]	Equipo de clase de educación]
[]]]]]física]
[49]	24]	16]	00]	Equipo de recreo]
[60]	10]	12]	00]	Incentivos educativos]
[60]	14]	10]	00]	Juguetes]
[60]	14]	11]	00]	Jue--GOs]

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

[60]	14]	12]	00]	Equipo de jue--GOs activos y]
[]	[]	[]	[]] accesorios]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[82]	10]	16]	00]	Publicidad difundida]
[86]	12]	15]	00]	Escuelas elementales y]
[]	[]	[]	[]] secundarias]
[86]	14]	16]	00]	Organizaciones de estudiantes]
[90]	14]	16]	00]	Promoción y patrocinio de]
[]	[]	[]	[]] eventos deportivos]
[90]	14]	17]	00]	Deportes aficionados y]
[]	[]	[]	[]] recreacionales]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME

Que el día 24 del mes de Nov/bre de 2017 el proponente Inscribió el Registro Único de Proponentes bajo el número 57.283 del Libro Primero de los Proponentes, que esta inscripción se publicó en el Registro Unico Empresarial y Social (RUES) el día 24 del mes de Nov/bre de 2017.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

FIRMA MECÁNICA.



COMPONENTE TECNICO



REGIONAL ATLÁNTICO

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA:

1.1 Objetivo General:

Acompañar a niños, niñas, adolescentes entre los 6 y 17 años y a sus familias en su desarrollo integral, incentivando y fortaleciendo su interés, capacidades, conocimientos, articulando el sistema nacional de bienestar familiar facilitando la garantía de sus derechos y la construcción de sus proyectos de vida.

1.2 Objetivos Específicos:

- Fortalecer los proyectos de vida, entornos protectores, minimizar los riesgos de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de sus derechos.
- Fortalecer las habilidades y capacidades a través de las temáticas abordadas en los encuentros vivenciales y encuentros del núcleo de desarrollo como un escenario experimental de las vocaciones y talentos de los niños, niñas y adolescentes.
- Contribuir al diálogo, coordinación y articulación interinstitucional del Estado, la familia, la sociedad, los NNA en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, convirtiéndolos en agentes de transformación social y comunitaria.
- Generar en los niños, niñas y adolescentes sentido de pertenencia y control sobre las acciones dirigidas y orientadas al servicio público de generaciones 2.0, promoviendo en ellos la cultura de la participación, liderazgo y la toma de decisiones en las acciones que el Estado diseña para ellos.

1.3 Población Objetivo:

De acuerdo a la establecido en la Invitación Pública para la conformación del banco nacional de oferentes no. ip-001-2019, "Anexo No3. Matriz de Zonificación", la población objetivo es la referenciada en la Zona No 9, 10, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Departamento del Atlántico, Cesar y Córdoba.

De acuerdo a la Matriz de Zonificación que el banco Nacional de Oferente publica los grupos a ofertar son:

Grupo No 9: 1.850 Cupos y Grupo 10: 1.900 Cupos. "Departamento Atlántico".

Grupo No 34: 0 Cupos y Grupo 35: 700 Cupos "Departamento Cesar".

Grupo No 36: 625 Cupos- Grupo 37: 975 Cupos.- Grupo 38: 1550 Cupos. Grupo 39: 0 Cupos.

redistribución de cupos acataremos las indicaciones que para ello formule el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En grupos de 25 para Explorando, 25 para Profundizando y la cobertura más alta la definimos para Construyendo – Incidiendo dado que consideramos que es el grupo más cercano a la juventud y debemos prepararlos para enfrentarse a situaciones particulares como ser social que deben ser fortalecidas desde el programa.

La participación de las Familias: padres, madres o cuidadores debe ser permanente en el proceso con el fin de promover encuentros grupales e individuales teniendo como premisa que son de vital importancia para el acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a las familias en el recorrido del ciclo vital.

Los criterios para la priorización de la población a vincular en el programa serán (Planteado en el Manual Técnico Operativo):

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.
- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración

1.4 Lectura del contexto de las zonas donde manifiesta interés de operar:

En Colombia, según las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2017 había 11.103.762 niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, un 22 % del total de la población; entre los 6 a los 11 años, un total 5.112.774 en el ciclo de infancia, y en adolescencia, de los 12 a los 17 años, 5.990.988.

Teniendo en cuenta los criterios de ingreso que plantea el Manual Operativo del Programa frente a la focalización territorial poblacional teniendo en cuenta las políticas públicas y estrategias para el trabajo directo e indirecto con los niños, niñas y adolescentes; partiendo

con lo expuesto en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030 articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen las prioridades a 2030 mediante metas e indicadores consignados en el CONPES 3918 del 15 de marzo del 2018, que hacen énfasis en: superar la pobreza que afecta a las niñas, niños y adolescentes, poner fin a todas las formas de malnutrición mediante la seguridad alimentaria, garantizar educación inclusiva, equitativa y de calidad eliminando las disparidades de género y asegurando el acceso igualitario para las personas vulnerables, incluidas aquellas con discapacidad y los pueblos indígenas; la igualdad entre géneros y el empoderamiento a las mujeres y las niñas con la eliminación de todas las formas de violencia contra ellas, incluida la explotación sexual; la adopción de medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso y eliminar las peores formas del trabajo infantil, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y poner fin al maltrato y, en general, a todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

En este orden de ideas las estadísticas señalan que, en los adolescentes, las principales causas de muerte son las siguientes: homicidios (1.435 muertes) seguidos de los accidentes de tránsito (642 muertes) y las lesiones autoinfligidas (331 muertes). En los tres casos, de manera mayoritaria las víctimas fueron adolescentes hombres²². Otro aspecto importante para el análisis de la situación actual de niñas, niños y adolescentes respecto a la salud tiene que ver con los temas asociados a la salud mental. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Mental del 2015, alrededor del 44,7 % de las niñas y niños entre los 7 y 11 años requiere de una evaluación para determinar problemas o posibles trastornos. El 27,6 % tiene un síntoma, 10,5 % tiene dos y finalmente un 6,6 % reporta 3 síntomas o más positivos. Los síntomas que más frecuentemente se presentan son: lenguaje anormal (19,6 %), asustarse o ponerse nervioso sin razón (12,4 %), presentar cefaleas frecuentes (9,73 %) y jugar poco con otros niños (9,5 %). Los resultados de la encuesta para adolescentes entre los 12 y 17 años mostraron que a partir del instrumento aplicado que refleja (depresión, ansiedad, psicosis y epilepsia), este fue positivo para el 12,2 % de las personas, siendo mayor en mujeres (13,2 %) que en hombres (11,2 %). Frente a los síntomas de depresión, todos los adolescentes encuestados revelaron por lo menos un síntoma. Aproximadamente el 80 % tiene de 1 a 3 síntomas, el 16,6 % de las mujeres y el 15 % de los hombres, de 4 a 6 síntomas. En cuanto a depresión o ansiedad, el 13,2 % de las mujeres y el 11,2 % de los hombres tenía 8 o más síntomas, generando entonces una alerta para la atención.

Otra problemática evidenciada es que las dinámicas alrededor del consumo de sustancias psicoactivas van cambiando y están en aumento, según lo refiere el Estudio de Sustancias Psicoactivas en Escolares. En Colombia llama la atención el consumo de alcohol a edades tempranas pese a la prohibición de venta para menores de 18 años. Dicho consumo está directamente relacionado con la edad y el año escolar: mientras el 20 % de estudiantes de 11 y 12 años reporta consumo de alcohol en el último mes, la cifra se eleva al 43 % entre los estudiantes de 13 y 15 años, llegando al 58.16 % en el grupo de 16 a 18 años. Con relación a las sustancias ilícitas, van también en incremento no solo por el aumento de las personas, edades y prevalencias sino por la oferta y diversidad de sustancias; la marihuana es la sustancia más consumida seguida por la cocaína, el bazuco y el éxtasis.



Frente a la salud sexual y reproductiva, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS, 2015), refleja que el 3.9 % de las adolescentes entre 13 y 19 años tuvo dos o más parejas sexuales en los últimos 12 meses y que el 25,4 % del total de adolescentes encuestados tuvo relaciones sexuales de alto riesgo en el último año. Entre las adolescentes que tuvieron relaciones sexuales de alto riesgo, el 48.6 % usó condón durante la última relación sexual y de las que tuvieron dos o más parejas, usó condón el 46.6 %. En cuanto a la tasa de fecundidad, se ha presentado un descenso en el grupo de 15 a 19 y de 10 a 14 años, a nivel nacional. Según el DANE, el porcentaje de nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años fue de 20,1 % (que corresponde a 130.225 nacimientos) en 2016; en 2013 este indicador era de 22,5 %. De igual forma, reporta que el porcentaje de nacimientos en niñas de 10 a 14 años fue 16 de 0,9 % (que corresponde a 5.551 nacimientos) en 2016, mientras que en el 2013 este indicador era de 1 %.

De acuerdo a información que presenta el ICBF en Consejos de Política Social y en mesas de trabajo, las estadísticas, dejan la claridad para el Departamento del Atlántico para el primer semestre del 2.019 que las familias solicitan el servicio de Asistencia y Asesoría a la familia, porque sus hijos presentan dificultades por:

- Inadecuadas pautas de crianza.
- Dificultades en las relaciones entre padres e hijos. Entre hermanos.
- Conflictos por padres separados.
- Conflicto entre familiares.

La mayoría de las denuncias que ingresan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son por:

- Violencia física, psicológica y/o negligencia
- Trabajo infantil.
- Problemas de comportamiento.

La problemática descrita se agudiza por la falta de apoyo estatal en la mayoría de los Municipios escogidos y la ausencia de suficientes recursos que de manera directa ingresen para abordar la problemática de nuestros niños, niñas y adolescentes. Este servicio llegaría a complementar las muy pocas acciones y opciones que tiene esta franja poblacional.

Las comisarías de familia en los Municipios no cuentan con los equipos de profesionales, quienes por ley y competencia territorial les corresponde la atención donde no hay Centros Zonales del ICBF ante derechos vulnerados e inobservados, encontraran la oportunidad de coordinar la potencial población en aras de fortalecer a través de un trabajo interdisciplinario, coordinado y debidamente estructurado la opción de un trabajo intencionado con los niños, niñas y adolescentes.

Al hacer un análisis de los costos de los servicios/programas de protección VS Prevención, resulta más económico y satisfactorio para un País controlar y disminuir la brecha extrema de los problemas sociales que invertir en instituciones de protección, en la que necesariamente el derecho a crecer y desarrollarse en su medio familiar se encuentra vulnerado y resulta en términos económicos más costoso.

Un País que invierte en sus niños y adolescentes, fomentando en ellos el ejercicio de sus derechos, la participación, tiene más probabilidades de evitar actividades de riesgo; le permitiría asumir con más responsabilidad cada una de sus decisiones, potencializar la toma de sus decisiones asertivas, construir proyectos de vida altruistas. Todo apoyo que brindemos a nuestros niños y adolescentes, mitigaran su exposición a situaciones inadecuadas y a evitar que adultos se aprovechen de su inocencia o falta de conocimientos.

1.5 Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases de los componentes del programa:

La propuesta metodológica para la puesta en marcha del Programa Generaciones 2.0 teniendo en cuenta los documentos orientadores para la prestación del servicio es la búsqueda del fortalecimiento de la integridad de los niños, niñas, adolescentes y sus familias a partir del conocimiento de sus capacidades para el goce pleno de sus derechos además de la formulación de su proyecto de vida como agentes protectores de su desarrollo, a través de la metodología experiencial donde los NNA y sus familias a través del Aprendizaje Experiencial permite, en ambientes controlados, que la experiencia en simulación, sea reflexionada a través de la metáfora, conectándola con la realidad de cada persona o grupo, para prepararlos para la vida y para el trabajo diario, antes de que ocurran situaciones en la vida real; desde el constructivismo social que busca que desde el aprender haciendo los beneficiarios sean los protagonistas de cada experiencia.

Aprendizaje basado en proyectos: permite a los Niños, Niñas y Adolescentes adquirir conocimientos y competencias a través de la elaboración de proyectos que den respuesta a problemas de la vida real. Al partir de un problema concreto y real, esta metodología garantiza procesos de aprendizaje más didácticos, eficaces y prácticos y permite a los NNA desarrollar competencias complejas como el pensamiento crítico, la comunicación, la colaboración y la resolución de problemas.

Partiendo del abordaje que señala la Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030 frente al cumplimiento de los enfoques y principios en la perspectiva de la implementación de este proceso redundando en la atención del inicio y distribución de la población objeto de atención teniendo en cuenta los contextos.

La estructura planteada para la implementación parte entonces de los 4 componentes así:

Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades: Reconocimiento por parte de los NNA de cuáles son sus derechos como una fortaleza para el reconocimiento de las situaciones de riesgo.

A través de los núcleos de desarrollo propiciar espacios para la explotación y exploración de sus habilidades y talentos para la construcción de su proyecto de vida.

Fortalecimiento de las Capacidad Familiares: Generar escenarios para la socialización e intercambio de saberes de acuerdo con los ciclos de vida de los miembros de la familia: padres, madres, cuidadores y los NNA donde a través del ejercicio de los encuentros



**BARRANQUILLA
CON FUTURO**

intergeneracionales se gesten espacios para la construcción colectiva desde la experiencia de los más grandes.

Articulación Interinstitucional: En este componente teniendo en cuenta el ejercicio de sus funciones se realizarán los respectivos acercamientos con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Entidades Privadas con el fin de promover espacios de interlocución, enfatizando en la responsabilidad que ellos también tienen de promover espacios de participación para el reconocimiento de los NNA.

Control Social: Teniendo en cuenta que los NNA son los que de manera directa reciben la atención, tienen la autoridad para evaluar y hacer seguimiento de todo el proceso que se está trabajando por lo tanto serán veedores del proceso de implementación del programa a través del ejercicio de guardianes del tesoro.

Ahora bien, para el desarrollo del programa se deben abordar los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral

En este aspecto dentro del marco de la atención se enfatizará en la promoción y divulgación de los derechos de los NNA, fortaleciendo sus capacidades como sujetos de derechos y que reconozcan cuáles son sus derechos y deberes; que tengan la capacidad de reconocer cuando un derecho está siendo vulnerado tengan la capacidad de identificarlo y se activen las rutas para restablecerlo en busca del goce y desarrollo integral.

Enfoque diferencial e Enfoque diferencial e intersectorial

Teniendo en cuenta nuestro foco de atención de los NNA y sus familias en la zona No 9 y 10; se realizará un diagnóstico situacional de las particularidades de cada territorio para la lograr de manera efectiva la implementación del servicio.

Enfoque Diferencial de Género

Bajo este enfoque es de vital importancia promover espacios de convivencia armónica y el respeto por las diferencias y la promoción de la equidad como un principio en el marco de la transformación social desde la etapa de la niñez y adolescencia donde se centra nuestra intervención y se fortalezcan estos conceptos para la vida.

Enfoque Diferencial de Discapacidad:

Partiendo del principio de la protección integral en este servicio y de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF los NNA presentes en el programa se dará especial énfasis en la inclusión social de manera que puedan acceder a la participación y los



demás participantes a partir de esta experiencia reconozcan que independientemente que exista una limitación todos son iguales y por lo tanto se deben apoyar sin discriminación alguna por el hecho de contar con una condición particular.

Enfoque de Desarrollo Humano

Los NNA a partir de este enfoque y con las actividades y metodologías planteadas tendrán la capacidad de identificar y reconocer sus derechos en pro del desarrollo, autonomía y participación en los escenarios previstos para su inclusión.

Enfoque de curso de vida Enfoque de curso de vida

Dando cumplimiento a este enfoque se partirá en la división de los grupos por edades como lo enmarca el manual operativo, pero también la proyección y diseño para la atención individual y el fortalecimiento de las capacidades para la promoción y construcción de su proyecto de vida.

Enfoque de desarrollo Naranja

Desde la construcción del proyecto de vida de los NNA se trabajará desde sus intereses para que desde los talentos y vocaciones identificadas puedan gestar espacios a mediano y largo plazo el acceso de manera activa y autónoma como protagonistas de la generación y creación de nuevas oportunidades para el cumplimiento de su proyecto de vida.

Ahora bien, de acuerdo a los grupos de edades a intervenir se debe enfatizar en ellos que son ciudadanos sujetos de derechos, sujetos autónomos y libres, seres integrales y holísticos, seres plurales y diversos permitiendo entonces que desde esta perspectiva los NNA se desarrollen integralmente además de promover la atención integral a través de la interacción con los entornos donde transitan en esta etapa de su vida a partir del enfoque de capacidades, habilidades y competencias para generar espacios de fortalecimiento de los entornos bajo el acompañamiento familiar y comunitario.

Frente a los componentes del programa estos deben girar en torno a los intereses de los NNA partiendo del fortalecimiento de sus capacidades y habilidades además del fortalecimiento de las capacidades familiares como escenario protector, acompañados de la articulación institucional y de dinamización de redes en pro del desarrollo armónico y dinámico de los NNA y sus familias además de ser veedores a través del control social del trabajo realizado.

En este orden de ideas los encuentros vivenciales y los encuentros del núcleo de desarrollo marcarán el horizonte frente a la intervención y promoción de la transformación social de los NNA y sus familias desde el desarrollo de todas las aristas y prontitudes en la ejecución del programa Generaciones 2.0

Por lo que a continuación a través de todo el proceso de atención presentaremos cómo será el abordaje en toda la etapa de atención.

Teniendo en cuenta que en el esquema de atención propuesta por el Manual Operativo donde relaciona cuatro etapas para el cumplimiento en 40 semanas así:

ETAPA	No DE SEMANAS	No de Meses
Alistamiento	4 semanas	1 mes
Atención	35 semanas	8 meses
*Lectura de Contexto	2 semanas	21 días
*Núcleos de Desarrollo	32 semanas	8 meses
Cierre	1 semana	

De acuerdo con la distribución en meses, semanas y días ser realizaran las actividades desde la etapa de planeación hasta el cierre con los 1200 beneficiarios objeto de atención.

En este sentido para la etapa de alistamiento se cuenta con el reto de cumplir dos actividades puntuales para postular el inicio de la prestación del servicio así:

1. Etapa de Planeación:

El operador junto con su equipo primario realizara en compañía de ICBF el reconocimiento y posicionamiento del programa en los territorios para los cuales focalizo su atención así:

- ❖ Se acercarán a los municipios focalizados con el fin de realizar alianzas estratégicas con el Ente Territorial, centro zonal y Regional del ICBF iniciando con la presentación en los escenarios de participación de los NNA y sus Familias del Programa para posteriormente crear el directorio de actores, búsqueda de escenarios para la puesta en marcha de la operación del servicio y finalmente la concertación de acuerdo a los criterios de focalización para la búsqueda activa de los potenciales beneficiarios.

2. Etapa de Alistamiento:

Atendiendo que es en la fase de alistamiento donde iniciamos nuestra prestación del servicio, desarrollaremos las siguientes actividades:

No	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	Solicitaremos comité técnico operativo para aclarar dudas y los soportes con que evidenciaremos nuestra gestión.	Oficios.
2	Conformaremos el equipo de trabajo que nuestra entidad contratará para ejecutar el servicio que brindaremos a los niños, niñas, adolescentes y familias.	Matriz del talento humano y expedientes hojas de vida.
3	Capacitación e inducción al talento humano con los temas que para ello establece el ICBF.	acta de Capacitación/Inducción.



4	Convocatoria y búsqueda activa de niños y niñas.	Acta de visita al ICBF, Acta de visitas a Entidades del SNBF, Actas y fotografías de perifoneo en comunidad. Matriz de posibles usuarios.
5	Elaboraremos Plan de Acción a desarrollar durante la ejecución del servicio.	Matrices de planes y oficios de entrega.
6	Entregaremos Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.	Oficio de entrega de minutas y su aprobación
7	Entrega del Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).	Oficio de entrega
8	Entrega de Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.	Oficio de entrega
9	Entrega de Informe de la Etapa de Alistamiento.	Oficio de entrega
10	Solicitud de Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.	Acta de Comité técnico Operativo.

1.7 Atención:

Para la puesta en marcha de la operación del servicio la metodología a trabajar durante la ejecución del programa es metodología experiencial donde los NNA y sus familias a través del Aprendizaje Experiencial permite, en ambientes controlados, que la experiencia en simulación, sea reflexionada a través de la metáfora, conectándola con la realidad de cada persona o grupo, para prepararlos para la vida y para el trabajo diario, antes de que ocurran situaciones en la vida real; desde el constructivismo social que busca que desde el aprender haciendo los beneficiarios sean los protagonistas de cada experiencia.

El aprendizaje experiencial proporciona a los participantes la oportunidad extraordinaria de crear espacios para construir aprendizajes significativos desde la autoexploración y experimentación, utilizando los conceptos: *learning by doing / learning by experience / hands-on learning*. **John Dewey, Kurt Hahn, Carl Rogers, David Kolb** son autores sobresalientes de esta disciplina. Por lo tanto para la implementación del Programa Generaciones 2.0 aplicará el aprendizaje experiencial como una herramienta metodológica basada en el constructivismo que es utilizada de manera planificada, consciente y dirigida como un sistema formativo que llevada a la práctica permite orientar la formación y transformación de los individuos en relación con sus competencias, su liderazgo, capacidad de toma de decisiones, así como desde el punto de vista sinérgico y sistémico en la interrelación con otros individuos, en la convivencia armónica, en la comunicación efectiva, en la conformación de equipos de trabajo de alto rendimiento, en la concienciación de la seguridad y salud, así como el fortalecimiento de sus valores y de su cultura, acompañando el desarrollo de estas habilidades blandas o acompañando el aprendizaje de habilidades duras como herramientas claves para la implementación de este proceso.



1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes:

De acuerdo a los grupos a intervenir por 25 participantes los encuentros vivenciales de lectura de contexto, encuentros vivenciales y encuentros del núcleo de desarrollo con las actividades diseñadas de manera clara apuntará específicamente al fortalecimiento de habilidades, capacidades y destrezas con el fin de promover herramientas claras para la prevención de las vulneraciones de los NNA y que las dos horas que se tienen destinadas para estos conocimientos generen impacto en los beneficiarios objeto de atención.

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto:**

Los encuentros vivenciales de lectura del contexto de los NNA es el escenario donde se dará apertura al inicio de la implementación de la Modalidad Generaciones 2.0 así:

- ✓ **Presentación del Programa:** Teniendo en cuenta que para este momento ya debemos tener constituido el directorio de actores que apoyaran este proceso se realizará la convocatoria en los municipios a través de perifoneo en un escenario amplio donde puedan llegar los Padres, Madres, Cuidadores y los Niños, Niñas y Adolescentes a la apertura de este proceso donde a través de una gran feria de servicios se dará a conocer el Programa como una plaza lúdico recreativa donde los NNA y sus Familias iniciaran un viaje en busca de la consolidación de entornos protectores.
- ✓ **Definición de los Grupos de Atención:** Una vez realizada la socialización de lo que es el programa y de acuerdo a la estrategia utilizada para la vinculación de los beneficiarios por edades de acuerdo a los grupos de edad se realizara una actividad titulada: "El Arcoíris" donde los NNA de acuerdo a al color entregado se agruparan en el grupo que le corresponde donde se presentaran y de manera más personalizada y específica los profesionales psicosociales darán a conocer la pretensión de la implementación de este programa de esta manera quedaran constituidos los grupos de atención.
- ✓ **Reconocimiento de los factores generales de Riesgo:** En este sentido a través de la entrega de unos materiales como lo son: papel craf, marcadores de colores, pinturas, revistas entre otras se le solicitara a cada grupo de edad puedan plasmar en el croquis de su municipio cuales son los factores de riesgo que afectan el entorno donde viven. De esta manera el profesional psicosocial tendrá insumos para el diagnóstico desde el pensamiento colectivo de los NNA.
- ✓ **Reconocimiento de los factores de riesgo particulares y conocimiento de derechos:** La Profesional Psicosocial reunida con su grupo de trabajo realizará un ejercicio de introspección a través de una fila donde los NNA se ubicaran de acuerdo al grupo de edad uno tras otro dándole la espala en completo silencio y les pedirá que cuando le pida uno a uno que giren se van a encontrar con algo que van a observar por un minuto, al girarse los NNA encontraran un espejo donde se observaran terminado este ejercicio se les entregará papel, lápices y colores para que ellos de manera individual plasmen cuales son los riesgos que

de manera particular, individual a identificando si a partir del reconocimiento de los riesgos conocen sus derechos.

- ✓ **Identificación de intereses particulares del grupo:** En el escenario donde se esté ejecutando la actividad los NNA luego de haber escuchado la socialización y demás del programa y el cumplimiento de los puntos antes descritos encontraran en la pared o suelo pegados unas cartulinas, papel periódico o papel craf con marcadores, colores temperas pero antes de plasmar cuáles son sus intereses deberán debatir en el grupo de trabajo que quieren y seleccionan de manera democrática los intereses para luego plasmarlos allí de manera creativa.
- ✓ **Medición de entrada de los NNA:** Este espacio tendrá dos criterios de verificación, es decir, teniendo en cuenta que en articulación con las entidades del SNBF presentes en el territorio y de acuerdo con los criterios de focalización y trabajo previo se tendrá un panorama, además de los intereses de los participantes evidenciará avances frente al ingreso de estos.
- ✓ **Conformar comités de “Guardianes del Tesoro”:** Se realizara el ejercicio de presentación de lo que es el comité y partiendo de los intereses de los NNA por cada grupo de manera democrática se van a elegir a 2 NNA y 1 PMC, en este sentido por cada grupo de edad estarán liderando los comités 8 NNA y 4 PMC quienes tendrán la responsabilidad de luego de ser seleccionados de participar en los espacios de capacitación y conozcan de manera detallada cual es el rol a desarrollar como veedores de este proceso, es de aclarar que se les debe explicar que este es un espacio adicional a los encuentros y actividades planteadas en la estructura de ejecución del servicio.
- ✓ **Taller con padres, madres o cuidadores:** La Profesional Psicosocial tendrá un espacio con los PMC donde les entregara una hoja en blanco con lapicero para que plasmen como es el acompañamiento que en su experiencia a sus hijos y con esta premisa tendremos herramientas para definir los espacios de acompañamiento.

Una vez recopilada, analizada y tabulada la información captada en este escenario luego de la postura de la lectura de contexto se tendrán identificadas las dos problemáticas más relevantes que están poniendo en riesgo la garantía de los derechos de los NNA la cual será socializada con el supervisor del contrato y los profesionales de apoyo a la supervisión para la puesta en marcha de manera específica con todos los componentes y espacios a ejecutar.

• **Encuentros vivenciales:**

Una vez culminada la etapa de lectura del contexto el Profesional Psicosocial tendrá un panorama diagnóstico frente a las necesidades a abordar con los NNA y PMC, teniendo en cuenta esto se determinarán las temáticas a abordar desde la metodología experiencial donde se desarrollarán las sesiones cada dos semanas para lo cual con el resultado

El diagnóstico se presentará en su momento el esquema de atención y actividades ante la supervisión del contrato con aspectos tales como: objetivo de la sesión, temática a abordar, ayudas didácticas, materiales.

• **Encuentro del núcleo de desarrollo:**

Teniendo en cuenta los grupos de edad y según las directrices del manual operativo del orden de los encuentros y rotaciones se dará cumplimiento al esquema planteado así:

- ✓ Grupo de 6 a 9 años: rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas
- ✓ Grupo de 10 a 13 años: rotación por dos núcleos cada 16 semanas
- ✓ Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas.

En este orden de ideas y los resultados del diagnóstico producto de la lectura del contexto se podrá direccionar la atención teniendo en cuenta los núcleos de desarrollo como lo son: deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología, literatura y juego; detenidos en que en el primer grupo los Niños y las Niñas rotaran por los 4 núcleos en búsqueda de la identificación de sus intereses particulares tienen la posibilidad de explorar más, sin embargo en el segundo y tercer grupo se va cerrando un poco más el espacio porque en las edades enmarcadas ya existen bases más consolidadas para la proyección de vida.

Además de propiciar a través del grupo de 14 a 17 años la iniciativa del proyecto que llevará a los adolescentes a fortalecerse de manera individual y colectiva.

Las actividades de acuerdo con este punto serán presentadas al supervisor del contrato cuando eso ocurra toda vez que dependemos de los resultados del diagnóstico y este debe ser articulado con los núcleos de desarrollo para enfocar la atención.

Teniendo como punto de referencia que es desde la metodología propuesta con actividades que apunten a la convivencia armónica y ejecución de proyectos de vida consolidados a partir de las herramientas dadas.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares:

Estos espacios tendrán como objetivo fortalecer a través de ejercicios de sensibilización a partir de las experiencias individuales y colectivas herramientas para el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes con capacidades frente al desarrollo en cada una de las etapas promoviendo padres, madres, cuidadores garantes de derechos, promotores de dinámicas relacionales a través de los vínculos afectivos y sea el entorno hogar un escenario protector para el desarrollo de estos individuos.

• **Encuentros individuales y grupales con padres:**

Teniendo en cuenta que este ejercicio es netamente de los PMC con una duración de una hora y treinta minutos a partir de la semana 15 a la semana 32 se realizarán las siguientes actividades con las familias:

Encuentros Individuales: en el primer encuentro se realizará una caracterización familiar para el posterior diagnóstico unido con el diagnóstico inicial de la lectura del contexto para luego realizar plan de intervención por cada familia y a través de actividades puntuales frente a este plan se fortalecerá a la familia de acuerdo a sus particularidades y experiencias.

Encuentros Grupales: En este escenario se realizarán talleres de aprendizaje colaborativo con temáticas de las cuales los PMC requieran producto del acompañamiento individual.

• **Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales:**

En los encuentros intergeneracionales como lo plantea el manual operativo como una lógica de aprendizaje educación se abordarán a través de escenarios de juego, experiencias vividas y reflexión la implementación de temáticas del interés de las familias como lo son: Consumo de sustancias psicoactivas (SPA), Trabajo infantil, situación de vida en calle y alta permanencia en calle, Embarazo en la adolescencia, Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley, Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas, Violencia intrafamiliar y maltrato infantil, Conducta suicida o Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos, Convivencia escolar y Riesgos digitales.

Con estrategias didácticas tales como: videos, documentales, experiencias vividas, casos de la cotidianidad, sociodramas de los contextos trabajados y en las 3 horas diseñadas para esos espacios lograr interacciones con el fin de promover en las familias espacios de interacción y desarrollo a partir del conocimiento de este tipo de problemáticas y no solo conocerlas sino saber el abordaje para enfrentarlas.

• **Encuentros fortalecimiento a entornos:**

Frente a los encuentros para el fortalecimiento a entornos se realizará desde dos puntos de vista:

1. A través de campañas de sensibilización en la comunidad dando a conocer a la comunidad que se debe propender por generar espacios de protección y se trabaje para la mitigación de las situaciones que ponen en riesgo a los NNA.
2. Visitas a las entidades que están alrededor del contexto donde los NNA se desarrollan como lo son las escuelas donde están estudiando nuestros beneficiarios, el sector salud, la alcaldía, la comisaria de familia, el ICBF, las casas de cultura, deportes entre otras con el fin de transmitir en la voz a voz la importancia que se empoderen en el tema de fortalecimiento de los entornos donde día a día se desenvuelven.

1.7.3. Articulación interinstitucional

Para la articulación institucional y teniendo en cuenta el ejercicio de sus funciones se realizarán los respectivos acercamientos con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Entidades Privadas con el fin de promover espacios de interlocución, enfatizando en la responsabilidad que ellos también tienen de promover espacios de participación para el reconocimiento de los NNA. Además de la realización de alianzas con las entidades que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes para que cuando se requiera de su acompañamiento la atención sea prioritaria y oportuna.

Nuestra entidad a fin de dar cumplimiento a este componente de atención y atendiendo a lo establecido en la ley 1098/2006, Manual operativo desarrollará las siguientes acciones, cuya responsabilidad es del Coordinador General del Operador, posterior a las alarmas generadas y debidamente comunicadas por el Profesional Psicosocial o cualquier otro recurso humano que haga parte del proceso.

- Construcción del directorio de las entidades del SNBF en los municipios que ejecutamos el programa y de las organizaciones en las comunidades.

¿Cuándo? En el primer mes de ejecución, Fase Preparatoria.

Evidencia: Matriz directorio de entidades del SNBF.

- Socialización del programa en cada uno de los Municipios donde ejecutamos el programa, en Consejo de Política Social/ Mesa de Infancia, Adolescencia y fortalecimiento Familiar.

¿Cuándo? Fecha en que se programe el CPS o la Mesa de Infancia, Adolescencia o Fortalecimiento Familiar.

Evidencia: Acta, firmas, fotografías.

- Coordinación de acciones pedagógicas y de atención integral con Salud, educación, Comisaria, ICBF, Registraduría.

¿Cuándo? En el transcurso del proceso.

Evidencia: Acta, firmas, fotografías.

- Activación de rutas antes derechos vulnerados/inobservados de Niños, Niñas y Adolescentes usuarios del programa que se brinda.

¿Cuándo? En el momento que se presente

Evidencia: Formatos de remisión.

- Socialización de avances de la ejecución del programa, en Mesas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

¿Cuándo? Al cuarto mes de ejecución

Evidencia: Acta, firmas, fotografías.

1.7.4. Control Social.

Sí se les asume a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, sujetos titulares de derechos y sujetos políticos del territorio, la promoción de su derecho a la participación no puede ser entendida como un acto de condescendencia adulta, o como un detalle emotivo en los procesos locales, sino como un proceso formativo de construcción de ciudadanía y como un indicador de la calidad de la democracia en el territorio por ello nuestra entidad prestará especial atención en la conformación del "Guardianes del Tesoro".

Teniendo en cuenta que los NNA son los que de manera directa reciben la atención, tienen la autoridad para evaluar y hacer seguimiento de todo el proceso que se está trabajando por lo tanto serán veedores del proceso de implementación del programa a través del ejercicio de Guardianes del Tesoro.

Para la constitución del grupo y su ejercicio participativo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Socialización del programa, desde las responsabilidades contractuales, presupuestos y responsabilidades de los involucrados.
- Informará sobre la estrategia “Guardianes del tesoro”.
- Constituirán los comités de apoyo, contaremos con representación de padres de familia, niños, niñas y adolescentes.
- Se informará a la Regional del ICBF/, ingresará a la plataforma informática diseñada para tal fin la información de los elegidos del grupo Guardianes del Tesoro.
- Realizará taller al grupo de guardianes del tesoro para fórmalos en control social y sobre el programa.
- Realizaremos reuniones con el grupo de guardianes para analizar los resultados de su acompañamiento.
- Generaremos las acciones de mejora a que haya lugar para fortalecer la atención brindada.
- Los niños, niñas y adolescentes del grupo de guardianes de tesoro en mesa de participación Municipal de niños, niñas y adolescentes socializaran los resultados de sus intervenciones.

Cómo constituiremos Guardianes del tesoro para un grupo de atención de 100 usuarios:

GRUPO DE 100 USUARIOS	25 Niños, niñas, adolescentes	2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador	Ocho (8) niñas, niños y adolescentes y cuatro (4), madres, padres o cuidadores
	25 Niños, niñas, adolescentes	2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador	
	25 Niños, niñas, adolescentes	2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador	
	25 Niños, niñas, adolescentes	2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador	

En territorios donde no se cuente con al menos 100 participantes ajustaremos la cantidad de integrantes del comité de “Guardianes del Tesoro” de acuerdo con el número de grupos.

- Medición de salida de los niños, niñas y Adolescentes

Atendiendo al propósito de esta etapa del proceso: conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades, nuestra entidad propone realizarlo en dos momentos: 1- Trabajo directo de nuestros equipos con los niños, niñas y adolescentes y familias. 2- Nuestros niños, niñas y adolescentes contarán a través de sus creaciones artísticas, culturales, a través de la literatura y el juego es una feria de cierre sus aprendizajes, habilidades y capacidades.

1- Trabajo directo de nuestros equipos con los niños, niñas y adolescentes y familias.

OBJETIVO: Conocer desde la experiencia personal de nuestro niños, niñas y adolescentes su percepción del programa ejecutado y de manera propositiva generar propuestas que enriquezcan cada uno de los componentes de atención, llamaremos a esta primera parte “Bajémonos del escenario”.

Los adultos nos bajamos del escenario y damos la oportunidad a nuestros niños, niñas y adolescentes a construir desde su realidad, ejerciendo el derecho a la participación y a incidir positivamente en lo que el País diseña para ellos.

Esta actividad la apoyaran los profesionales, la ejecutaran los NNA. Previo a este ejercicio se prepararán y ellos escogerán los que lo liderarán. La entidad facilitará toda la logística que para su desarrollo requieran.

2- Nuestros niños, niñas y adolescentes contarán a través de sus creaciones artísticas, culturales, a través de la literatura y el juego es una feria de cierre sus aprendizajes, habilidades y capacidades. Nombre de la feria “Dejándonos sorprender”

OBJETIVO: Desarrollar las potencialidades, habilidades y posibles proyectos de vida de los NNA usuarios del programa, producto del acompañamiento desarrollado en el transcurso de la ejecución del servicio.

Asistirán los grupos de cada Municipio que hacen parte del proyecto, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La logística la asumirá la entidad, con la debida articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

- Socialización de los resultados de Guardianes del Tesoro.

Para socializar los resultados del proceso de participación en el ejercicio de control social de niños, niñas y adolescentes se convocará a reunión de todos los usuarios y a través de un trabajo orientado por los profesionales de la entidad los Niños, niñas y adolescentes socializaran la experiencia.

Finalizaran presentando propuesta y acciones de mejora para contratación futura.



Se solicitará apoyo al Municipio para que se convoque la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en cada territorio a fin de que se haga la respectiva socialización y construyan entre los usuarios y demás NNA otras propuestas frente a la atención.

Las propuestas generadas serán además socializadas en la mesa de infancia, adolescencia y participación de cada Municipio y enviará copia de esta a la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar la implementación del Programa Generaciones 2.0 basados en el cumplimiento de los componentes del programa nuestra entidad proyecta lograr:

- ✚ Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de niños, niñas y adolescentes.
- ✚ Niños, niñas y adolescentes aprendan sobre sus derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos.
- ✚ Los niños y niñas que asisten al programa identifiquen los riesgos y amenazas para su bienestar, generando acciones que permitan mitigarlos o desaparecerlos.
- ✚ Niños, niñas y adolescentes que participan activa y permanentemente en cada una de las sesiones de trabajo.
- ✚ Adolescentes con proyectos de vida bien encausados.
- ✚ Constituir los espacios de trabajo en momentos de aprendizajes vocacionales, cognitivos, de apoyo emocional; en el que niños, niñas y adolescentes se sientan escuchados, atendidos y con oportunidades; logrando un alto grado de satisfacción.
- ✚ Los niños, niñas y adolescentes se empoderen de los programas y procesos que se dan en su comunidad, ejerciendo el control social frente a ellos.
- ✚ Niños, niñas y adolescentes participando y comprometidos en el ejercicio de la participación para la ciudadanía.
- ✚ Niños, niñas y adolescentes que descubren sus vocaciones, intereses y talentos; entorno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego.
- ✚ Reconocimiento de talentos individuales, que deben ser reconocidos, impulsados y acompañados.
- ✚ Desarrollar en los niños el amor por el arte, cultura, juego, recreación, ciencia, tecnología y literatura como elementos protectores y que les proporcione felicidad, en medio de la realidad social en que les ha tocado vivir.



BARRANQUILLA
CON FUTURO

Para el logro de nuestros resultados contamos con un equipo de trabajo calificado e idóneo que reúne las competencias profesionales y comportamentales que se requieren para trabajar con niños, niñas y adolescentes.

Evidenciaremos los resultados propuestos con:

- ✚ Actas de las sesiones de trabajo con niños, niñas y adolescentes.
- ✚ Fotografías, asistencias a las sesiones de trabajo.
- ✚ Finalizada cada actividad de manera lúdica y espontánea tomaremos el grado de satisfacción de los niños, niñas y adolescentes, evidenciándolas con fotografías, carteleros, comentarios, collage, canciones inventadas por ellos, entre otras.
- ✚ Relatos escritos de experiencias individuales.
- ✚ Videos de eventos en los que demostraran sus talentos.
- ✚ Encuestas de satisfacción.
- ✚ Selección de talentos especiales. "Cazatalentos" (Videos).
- ✚ Presentación de proyectos de vida.
- ✚ Relato de experiencia por parte de padres de familia/cuidadores.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto tenemos la responsabilidad de ejecutar un programa que trabaja a favor de la niñez y adolescencia nuestra meta es ocuparnos en mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Atlántico a través de la implementación de la modalidad Generaciones 2.0 en las Zonas No 9, 10, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Departamento del Atlántico, Cesar y Córdoba, con una perspectiva de derechos, asumiendo el enfoque diferencial en todas sus dimensiones, grupos etarios, espacios territoriales mediante la promoción y reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en compañía de la familia, comunidad y autoridades territoriales responsable de la garantía de los derechos de esta población.

Para finalizar, con la implementación del programa nos aproximamos a armonizar de alguna manera:

1. Espacios de articulación para el desarrollo integral de los NNA en los municipios focalizados.
2. Acceso a servicios tales como: proceso de formación en el ámbito profesional, escenarios deportivos, escenarios de participación.
3. Aprovechamiento del tiempo libre.

valor de los aportes del ICBF en el contrato que se llegare a suscribir con nuestra entidad.

Atentamente,



Firma

Nombre: Fanny Consuegra de Castro
Empresa: Consorcio Barranquilla con futuro
Dirección comercial: Calle 55 No44-142 Oficina 201 Barranquilla
Teléfono y Fax: 3795406- 3003400187
Domicilio Legal: Calle 55 No44-142 Oficina 201 Barranquilla
Correo electrónico: baqconfuturo@gmail.com

Fuentes Bibliográficas:

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2016). Encuesta de Calidad de Vida (ECV). Colombia Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2016). Encuesta de Consumo Cultural. Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2019) "*Manual Operativo "Generaciones 2.0"*"

ICBF- Comisarias de Familia- Actas de CPS y Mesas de Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar MIAF.

Ernesto Yturalde, 2011 "*Aprendizaje Experiencial*". <http://www.aprendizajeexperiencial.com/>



El suscrito, representante legal del Consorcio Barranquilla con Futuro, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	Se entregarán balones de futbol, volley ball, básquet ball y juegos de mesa para incentivar el buen uso del tiempo libre, quedarán en la comunidad.
<ul style="list-style-type: none">Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	Se generarán capacitaciones de más de 40 horas al personal en aras de optimizar el servicio que brindan.
<ul style="list-style-type: none">Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	
<ul style="list-style-type: none">Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	Se desarrollará en la fase final del servicio, a fin de dar a conocer experiencias vividas por los NNA, con participación del SNBF, Comunidad, Padres, NNA.
<ul style="list-style-type: none">Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
<ul style="list-style-type: none">Mejora en el componente nutricional.	
<ul style="list-style-type: none">Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	
<ul style="list-style-type: none">Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados



BARRANQUILLA
CON FUTURO

mínimo del 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 3 días del mes de Septiembre del 2019.

Firma _____

Nombre completo: Fanny Consuegra de Castro

C.C: 32.712.476

Representante Legal

Dirección comercial:

calle 55 # 44 -142

Teléfono: 3795406

**FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
1	802.013.652-8	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA	133	ATLANTICO	DIMF FAMILIAR	21/01/2019	30/09/2019	\$ 284.043.477.00	149
2	802.013.652-8	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA	143	ATLANTICO	GDI INSTITUCONA	21/01/2019	30/09/2019	\$ 836.542.842.00	340
3	802.013.652-8	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA	554	ATLANTICO	HCB FAMILIAR, HCB INTEGRAL Y CBFAMI	16/12/2018	30/11/2019	\$ 2.806.947.712.00	120
4	802.013.652-8	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA	556	ATLANTICO	HCB FAMILIAR, HCB INTEGRAL Y CBFAMI	16/12/2018	30/11/2019	\$ 3.486.984.042.00	149

* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial más adiciones.

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o

declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha: Barranquilla, Septiembre 03 de 2.019.

Nombre del Interesado: **FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA –
FUNBASOL**

Dirección: **CALLE 55 No.44 – 142**

Ciudad: Barranquilla, Septiembre 03 de 2.019.

Teléfono: **3797616** - fax: _____

Correo electrónico: funbasol@hotmail.com

NIT: **802.013.652-8**

3271247657
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

FANNY CONSUEGRA DE CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Consorcio Barranquilla Con Futuro, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001-2019. s
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 03 días del mes de septiembre de 2019.

Nombre Fanny Consuegra de Castro

Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 32.712.476

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial